



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

PROYECTO EDUCATIVO CENTRO INDICE

1. Introducción
2. Características entorno social y cultural
3. Prioridades de actuación. Objetivos
4. Señas de identidad.
5. Líneas de acción
6. Normas de Funcionamiento. Anexo 1(Plan de Convivencia y RRI)
7. Medidas Atención a la Diversidad: Anexo 2 (Plan de Atención a la Diversidad), Anexo3 (Programación PROA), Anexo 4 (Programa de Inmersión Lingüística).
8. Estrategias para la acción Tutorial . Anexo 5 (Plan de Acción Tutorial)
9. Gestión Centro
 - 9.1 Horario.
 - 9.2 Adscripción Alumnado
 - 9.3 Adscripción Profesorado.
 - 9.4 Personal no docente.
 - 9.5 Órganos unipersonales y de gobierno.
 - 9.6 Órganos de coordinación.
 - 9.7 Recursos Materiales.
 - 9.8 Servicios Centro.
 - 9.9 Relaciones con la Comunidad Educativa y diferentes entidades.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

1 INTRODUCCION

Las causas que han motivado la revisión de nuestro anterior Proyecto Educativo del Centro (aprobado en junio 1994 y modificado en varias ocasiones) son fundamentalmente, las que se derivan de:

- LOE
- Implantación Currículo Comunidad Autónoma de Aragón.
- Organización general del Centro.

Este documento es aprobado por el Consejo Escolar del Centro , cualquier reforma que pretenda introducirse al mismo será presentada a la Dirección del Centro para que la comunique al Claustro de Profesores y la eleve al Consejo Escolar del Centro para su aprobación, si procediese en cuyo caso, se incluirá en el presente documento y de la misma, se dará información detallada a cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa así como a los Servicios de Inspección Técnica de la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Zaragoza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA 26 DE JUNIO DE 2009



2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIAL

La localidad de La Almunia, en la que se encuentra nuestro Centro, que es el único Colegio de Educación Infantil y Primaria de la misma, está próxima a la capital de la provincia, Zaragoza, de la que dista 50 Km. Presenta características semi-urbanas y es la cabecera de la comarca de Valdejalón.

Sus habitantes trabajan en la industria ubicada en la comarca, en la amplia oferta de servicios, en la agricultura y la ganadería. El desempleo es reducido y en una buena parte de las familias hay varias personas que tienen una ocupación laboral. En estos momentos comienza a haber situaciones de desempleo, quedando familias en situación desfavorecida como es general en cualquier localidad que haya creado puestos de trabajo en años anteriores

La sociedad almuniese ha ido transformándose en los últimos años de manera que en estos momentos contamos con grupos procedentes asentados de otros países y con proyectos de futuro en La Almunia. Muchas familias procedentes del norte de África, Latinoamérica y del este de Europa tienen trabajos estables, han traído a sus hijos, han comprado casa, etc... constituyendo alrededor del 26% de la población de derecho de La Almunia, según padrón de 2007

Además de la población reseñada es importante igualmente el número de familias procedentes de otros pueblos de la comarca y de otras regiones españolas. Este fenómeno inmigratorio ha hecho crecer a nuestro pueblo en los últimos años en más de 2000 habitantes.

El aumento de la población en general y la escolar en particular hace que la plantilla de profesores aumente y cambie cada curso en un elevado porcentaje

Cuadro crecimiento matrícula en el colegio Nertóbriga según datos GIR

Curso Junio	01/02	02/03	03/04	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12
Alumnos	504	551	562	612	644	681	729	750	782	796	797



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Cuadro Profesorado

Curso	00-01	01-02	02-03	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08	08-09	9-10	10-11	11-12
	36	37	39	41	43	46	46	47	48	48	48	48
	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(1)				

* Los (·) son profesores de la plantilla del centro, itinerantes en la zona que pocas horas de docencia revierten en el centro.

Estas transformaciones nos han obligado a analizar la organización del centro, a revisar los objetivos educativos, la metodología, actividades y servicios demandados por las familias. Como consecuencia de este análisis hemos elaborado propuestas e incorporado instrumentos que han mejorado la organización, la relación con las familias, la inmersión lingüística de los alumnos de nueva incorporación, etc. aunque somos conscientes que nos queda mucho camino por recorrer.

El análisis de este crecimiento y diversidad de la población nos lleva a algunas conclusiones:

- Esta realidad de crecimiento poblacional hace necesario que las instituciones y la sociedad en general realicen ajustes para encajar las diferentes formas de ver el mundo, los conflictos derivados de aspectos afectivos de pertenencia a un grupo, de la convivencia diaria, conflictos derivados del desconocimiento, de las dificultades de asentamiento, del rechazo a lo desconocido, de las dificultades comunicativas, prejuicios, etc.
- Es necesario coordinar los diferentes servicios públicos: servicios sociales, formación de adultos y clases de español, atención a las familias, medidas sanitarias, atención a la diversidad en el colegio etc. Estas medidas junto al trabajo de todos para eliminar prejuicios e inercias deben hacer posible construir una sociedad diversa y cohesionada.

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN. OBJETIVOS

Dentro de nuestro ámbito de influencia debemos dar respuesta a:

- Plantear el desarrollo del currículo atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Favorecer la comunicación y el conocimiento de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, del entorno y de las diferentes culturas de donde proviene el alumnado.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- Fomentar la coordinación y las relaciones personales.
- Potenciar un ambiente académico y escolar que haga a los alumnos ciudadanos competentes como personas y capaces de seguir aprendiendo para integrarse en la sociedad en cada momento de su vida.
- Integrar los conocimientos de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la tarea docente, haciendo al alumno competente en el tratamiento de la información y uso de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar los valores democráticos a través de todas las áreas del currículo.
- Favorecer estructuras de coordinación que sean eficaces para llevar a cabo los retos que supone un centro de estas características.
- Esta diversidad de alumnado, el aumento del mismo en el centro genera falta de espacio que obliga que en cada curso escolar se modifique la distribución de los espacios, siendo estos insuficientes en número y capacidad (aulas construidas hace 6 años , comedor que conlleva dos turnos, aulas prefabricadas ...)
- Establecer medidas para la adquisición de una segunda lengua extranjera, francés, como lengua que tiene continuidad en el centro de secundaria al que estamos adscritos.
- Establecer medidas para que los alumnos sin idioma castellano, lo adquieran lo antes posible y puedan seguir la dinámica escolar.
- Establecer medidas organizativas flexibles ante situaciones de escolarización tardía en nuestro sistema educativo.

OBJETIVOS EDUCATIVOS

1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela al alumnado y no el alumnado a la escuela.
3. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
4. Fomentar la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y padres y madres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación entre los distintos sectores en el hipotético caso de conflictos.
5. Posibilitar la inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
6. Incorporación de los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

7. Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones.
8. Promover la formación del profesorado .
9. Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, Órganos etc.. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

4.- PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

El Centro y su Comunidad Educativa, se identifican con los siguientes principios que deben enmarcar cualquier acción educativa:

- 1.- El Centro se define como aconfesional y pluralista.
- 2.- El Centro se define, igualmente, por:
 - 2.1. La paz, la no violencia, la convivencia y la tolerancia desde el entorno más inmediato del alumnado.
 - 2.2. La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - 2.3. El respeto a la Naturaleza y el Medio Ambiente, así como la necesidad de contribuir a su protección y mejora.
 - 2.4. La consideración de la promoción de la Salud en el centro como algo muy importante para todas las personas que en él conviven
 - 2.5. Una "escuela abierta" al entorno que le circunda y la sociedad en la que se halla inmersa.
 - 2.6. La organización, gestión y estructuración democrática del centro, fomentando la actitud positiva de diálogo y la participación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - 2.7. La incorporación de las nuevas tecnologías de la información: informáticas y audiovisuales, como recursos didácticos para la enseñanza.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

2.8. Fomentar la lectura como base de aprendizajes, medio de disfrute y transmisora de conocimientos e información que contribuya a hacerlos ciudadanos del mundo.

2.9. Aprendizaje de lenguas extranjeras.

3.- El Centro entiende la igualdad de condiciones en educación como un fin a conseguir, y el medio para ello como una continua adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje a las diferencias constatadas en cada momento.

5 LINEAS DE ACCION:

1. - El Centro respetará las opiniones personales del alumnado y profesorado. Las áreas y actividades educativas serán tratadas científicamente sin dar lugar a ningún tipo de adoctrinamiento ni propaganda partidista asimismo, se fomentará el respeto a la integridad física y moral de las personas, la colaboración, la responsabilidad y la solidaridad entre ellas, poniéndose los medios necesarios para evitar la agresividad en cualquier circunstancia.

2. - Se procurará despertar el espíritu crítico del alumnado y estimular el desarrollo de su autoestima capacidad y autonomía personal como base para la continuación de su enseñanza obligatoria, armonizando tanto la metodología como los contenidos a su propio desarrollo madurativo personal.

3. - El Centro asegurará el acceso a la educación en igualdad de condiciones para todos los alumnos y alumnas independientemente de las diferencias de sexo, clase social, capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, credo religioso, lengua o lugar de nacimiento.

4. - El Proyecto Curricular de cada una de las etapas del Centro se desarrollará atendiendo a las características del alumnado, a las del centro y los objetivos de la LOE.

5. - Se desarrollará el interés por conocer el mundo en el que vive el alumno y la capacidad de resolver situaciones de la vida diaria.

6. - Se establecerán modelos organizativos que permitan obtener el máximo rendimiento de los recursos materiales y humanos del centro así como facilitar la comunicación entre todos los sectores del mismo. Se garantizará el acceso de los alumnos a los recursos materiales y humanos que incidan en su aprendizaje.

6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

La convivencia en el Colegio Público “Nertóbriga” se regula teniendo en cuenta las siguientes normas generales:



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

1. Respetar la dignidad y funciones de los profesores y de cuantas personas trabajan en el Centro.
2. Respetar la dignidad, integridad, libertad y demás derechos de los alumnos.
3. Los datos de domicilio y teléfonos de contacto deben estar actualizados, por lo cual cuando haya cambio en los mismos deberán notificarlo. Las familias estarán siempre localizables, en alguno de los teléfonos que se notifican en el centro, para poder comunicar rápidamente cualquier incidencia que pueda surgir con sus hijos/as.
4. Asistir a clase en buenas condiciones de salud e higiene. En caso de observarse deficiencias en esta materia, se informará de tal circunstancia a la familia del alumno/a, que estará obligada a poner el remedio oportuno.
5. Asistir al colegio con puntualidad. Las entradas y salidas se realizarán ordenadamente, evitando las aglomeraciones, gritos, carreras, etc. Los alumnos permanecerán solos en las filas. Los padres podrán observar la subida de los alumnos a sus clases distanciados de dichas filas.
6. Queda terminantemente prohibido manejar objetos peligrosos, así como traer a clase objetos innecesarios que por su naturaleza puedan perturbar la buena marcha de la misma.
7. No se permitirá el acceso al Centro fuera del horario señalado al efecto, salvo autorización expresa por motivo justificado. De la misma forma, queda prohibida la permanencia en las dependencias colegiales tras la salida, salvo que se haga con el permiso correspondiente y bajo la responsabilidad de un profesor.
8. Las faltas de asistencia de los alumnos serán anotadas por el profesor tutor en el correspondiente registro. Los padres o tutores de los alumnos justificarán, a ser posible por escrito, el motivo de la ausencia de su hijo/a.
9. Cuando algún alumno precise ausentarse del centro por motivo justificado, o faltar a clase durante uno o más días, la familia comunicará al profesor/a tutor/a tal circunstancia con la debida antelación, indicando el tiempo, así como la duración estimada de la ausencia.
10. El tiempo de recreo es horario lectivo, lo que conlleva la responsable vigilancia de los profesores en la forma en la que la normativa determine.
11. Los juegos se desarrollarán en la zona adecuada del patio de recreo. Están prohibidos en los pasillos y otros lugares de tránsito.
12. Los alumnos procurarán respetar las instalaciones y mantendrán limpias las clases, los pasillos, el patio de recreo, haciendo uso adecuado de las papeleras.
13. Los días en que, por la inclemencia del tiempo o cualesquiera otro motivo no puedan ser utilizados los patios de recreo, los tutores se harán cargo de los alumnos en el lugar que al efecto se determine. En estas situaciones quedan anulados los turnos establecidos y los profesores especialistas asignados a cada ciclo colaborarán en la atención de los grupos.
14. No está permitido subir o saltar la valla del patio. Una vez dentro del recinto escolar, los alumnos no podrán ausentarse antes de finalizar la jornada escolar sin el conocimiento del profesorado y el acompañamiento de un adulto responsable.
15. Cuando acaban los tiempos de clase los padres que no recojan a sus hijos, deberán firmar una autorización que permita salir solos a sus hijos o indicarán la persona que se hace responsable de los mismos.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

16. Los alumnos no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo, salvo que el profesor se encuentre presente o quede garantizada por éste la debida atención al alumno.
17. Las visitas al profesorado se realizarán conforme al horario previamente establecido, siempre fuera del tiempo de las clases, salvo casos urgentes.
18. Está prohibida la entrada en la zona de docencia durante las horas de clase a toda persona ajena al centro, salvo que sea autorizada para ello por alguno de los miembros del equipo directivo.
19. Durante el horario de tutorías, los padres accederán al colegio una vez hayan salido de clase los alumnos.
20. No se permitirá la entrada a ningún agente de ventas, a excepción de los representantes de editoriales de libros de texto y/o material escolar, sin interrupción de la dinámica escolar.
21. No se permite el acceso de bicicletas dentro del recinto escolar. Los alumnos que vengan al colegio utilizando bicicleta, accederán al aparcamiento llevándolas de la mano.
22. Para la utilización de cualquier servicio del centro se respetarán los plazos de convocatoria, fuera de estos no se admitirán más solicitudes. El pago se realizará en la primera semana de utilización del servicio; de no cumplirse este requisito se dará inmediatamente de baja al alumno en este servicio.

Estas normas se desarrollan en el Plan de Convivencia y se regulan a través del RRI, que figuran como Anexo I.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se trata fundamentalmente de un alumnado que englobaríamos en los siguientes grupos:

- Alumnado con dificultades de integración en el centro y de acceso al currículo debido a dificultades idiomáticas.
- Alumnado con desfase curricular importante debido a diversas causas: pertenecer a minorías étnicas, absentismo escolar...
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje por problemas socio-familiares.
- Alumnado con disminución física, psíquica , sensorial.
- Alumnado con altas capacidades.

La atención a estos alumnos se realiza principalmente desde la labor de tutoría, el profesorado especialista PT, AL y el EOEPE.

Esta atención a la diversidad se concreta cada curso escolar en la PGA, aplicando diferentes criterios según las necesidades de cada situación. Los documentos de referencia para desarrollar las propuestas que fija el centro en la PGA son :

Anexo II Plan de Atención a la Diversidad.

Anexo III . Programación PROA.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Anexo IV. Programa de Inmersión Lingüística.

8. ACCIÓN TUTORIAL

En el centro se determinarán tantos tutores como grupos de estudio de alumnos.

Se determinarán tutorías personalizadas a aquellos alumnos que por sus características así lo requieran.

Todos los docentes de la plantilla del centro podrán desempeñar la función de tutores.

La función del tutor se determina en el Reglamento Orgánico de Centros.

Se dedica una sesión semanal de tutoría con familias.

En cada tutoría se dispone de un cuaderno de incidencias en los que cualquier docente que imparta materia o atienda al grupo, anotará las situaciones que hayan generado conflictos de convivencia, así como la intervención que se ha realizado.

Las actividades de tutoría generales de centro, se programarán cada comienzo del curso escolar según los objetivos que se fijen en la PGA y se ajustarán al documento de referencia .

Anexo V. Plan de Acción Tutorial.

9. GESTIÓN DE CENTRO

9.1 HORARIO CENTRO

EN JORNADA ÚNICA:

- PRIMARIA: 9 Horas
- INFANTIL: 5 y 4 años..... 9 horas; 3 años: según los horarios individuales del periodo de adaptación.

HORARIOS PARA DÍAS CON JORNADA DE MAÑANA

1º sesión	9 – 9.50 horas
2º sesión	9.50 – 10.40 horas
3º sesión	10.40 – 11.30 horas
Recreo	11.30 – 12 horas
4º sesión	12 – 13 horas

EN JORNADA PARTIDA

INFANTIL Y PRIMARIA :9.30-13 horas y 15-16.30 horas.

HORARIOS DE MAÑANA Y TARDE

1º sesión	9 .30–10.30 horas
2º sesión	10.30 –11.30horas



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Recreo	11'30-12
3º sesión	12 - 13 horas
4º sesión	15 – 15.45 horas
5º sesión	15.45 – 16.30 horas.

9.2. ADSCRIPCIÓN ALUMNADO

La organización y distribución del alumnado de este centro se realiza atendiendo a:

- **INFANTIL:** La formación de los grupos encuanto a número esta condicionada por el espacio.
El número de grupos depende de la matrícula.
En primero de infantil se forman grupos heterogéneos: por edad (trimestres de nacimiento), sexo y alumnado de otra nacionalidad. En el resto de los niveles de la Etapa se han mantenido los grupos del curso anterior y se incluye el alumnado nuevo teniendo en cuenta el número de cada clase y el espacio que ocupa .
- **PRIMARIA:** En los niveles de 1º, 3º y 5º se modifica el agrupamiento de los alumnos referente al ciclo anterior siguiendo los criterios: sexo, alumnado de otra nacionalidad, socialización entre iguales , grado de superación de los objetivos de ciclo y número equilibrado, para constituir grupos heterogéneos en todas las clases.
En los niveles de 2º, 4º y 6º se incluye al alumnado que no promociona teniendo en cuenta sus características personales y las del grupo clase en las que va a ser incluido.
- En los grupos con alumnado acnee se mantienen dos alumnos menos que en el resto de los grupos de su nivel.
- **ALUMNADO QUE SE INCORPORA A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR:**
La adscripción de un alumno a un grupo se realiza atendiendo a los siguientes criterios:
 - . Se adscribe al nivel que le corresponde por edad cronológica y expediente académico.
 - . Para incorporarlo a un grupo dentro del nivel que le corresponde, se tiene en cuenta el número de alumnos de que hay en los grupos ., a igual número de alumnos se comienza por el grupo A, B...
 - . Pasado el primer trimestre, cuando se incorporen alumnos a un nivel se valorarán las condiciones de cada grupo (variaciones de alumnado en el grupo, ACNES, desfases curriculares importantes por diferentes causas).En esta decisión setendrá en cuenta la valoración de los profesores del nivel.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

9.3. ADSCRIPCIÓN PROFESORADO

La organización y distribución de la plantilla del profesorado de este centro se realiza atendiendo a:

- Que el colegio cuenta con dos edificios separados un kilómetro. En uno se encuentra todo el alumnado de E. Infantil y en el otro todo el alumnado de E. Primaria.
- Que los especialistas tengan niveles y ciclos completos.
- Que en los niveles cuadruplicados se puedan llevar a cabo desdobles en una sesión de Ed. Física y de Música (se proponen en estas áreas por no generar aumento de utilización de espacios).
- Que la Atención Educativa la realice siempre un profesor atendiendo a dos grupos del mismo o diferente nivel.
- Que al tener que asumir maestros especialistas una tutoría de Primaria, le impartan a su grupo de alumnos, áreas completas maestros de su mismo nivel.
- Que dado el elevado número de sustituciones que se realizan a lo largo del curso, haya un docente sin grupo de alumnos o con grupo pequeño en cada una de las horas del periodo lectivo. Siempre que la plantilla lo permita.
- Los especialistas que impartan tutoría disponen de una sesión sin grupo de alumnos para programar su tarea docente y establecer coordinación con tutores y profesores de la misma especialidad. Siempre que la plantilla lo permita.
- Que el centro siguiendo su trayectoria en la incorporación de las nuevas tecnologías asume que el coordinador disponga del mayor tiempo posible, ya que realiza funciones de: mantenimiento de equipos, coordinación del plan de integración TIC en el centro, actividades de formación del profesorado a los docentes del colegio y elaboración de materiales en 3 er ciclo para trabajar con tablet.

9.4 PERSONAL NO DOCENTE.

En el centro hay personal no docente dependiente de varias administraciones:

- Ayuntamiento : Conserjes y personal de limpieza.
- DGA: Personal de cocina y comedor.
- Empresa ARAMARK: Monitoras de comedor.

Las funciones de esas personas son las que aparecen en el RRI y se contemplan en los estatutos laborales de cada entidad y empresa.

9.5 ÓRGANOS UNIPERSONALES Y DE GOBIERNO.

- Equipo Directivo.
- Consejo Escolar.

9.6 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

- Claustro.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Equipos Ciclo.

* La formación, constitución y funciones de los órganos de gobierno y coordinación se regulan según ROC, y aparecen especificadas en el RRI anexo I

9.7 RECURSOS MATERIALES.

- Biblioteca
- Sala de informática.
- Materiales de experimentación C.M
- Tablet-Pc
- Cañones de video y portátiles en las aulas de EP y por niveles en EI
- Libros de texto (Programa gratuidad)
- Gimnasio y materiales de E.F

9.8 SERVICIOS CENTRO.

- Comedor: En los dos edificios del centro.
- Servicio de guardería en los dos edificios con horario según necesidades de las familias.
- Apertura de centro: Francés, Técnicas de Estudio, Informática.
- Apertura de centro en vacaciones: Navidad, Semana Santa, junio y julio.

10. RELACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y OTRAS ENTIDADES

10.1. FAMILIAS

Las relaciones con las familias se establecen a través de tutorías y de la AMPA.

La comunicación con las familias se especifica en el Plan de Acción Tutorial del Centro , se refleja en el horario del profesorado y consiste en :

Entrevistas individuales:

Tener entrevistas individuales con las familias, cuando ellas lo soliciten o el tutor/a las considere necesarias, se realizará al menos una en el curso escolar

Formación padres:

Propuestas de los Ciclos de temas formativos de interés para los padres con miras a la educación de sus hijos: Escuela de padres o Jornadas Formativas.

Reuniones generales:

Objetivos:



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Informaciones de carácter general: aula, enseñanza- aprendizaje, convivencia del grupo, actividades complementarias....

Proporcionar formación: características psicopedagógicas , aspectos curriculares, orientaciones para ayudar en el estudio de sus hijos

10.2: AMPA.

- Se establecen vías de comunicación a través de sus representantes en el consejo escolar.
- Reuniones del Equipo Directivo con la junta de la AMPA.
- Favorecer la comunicación de la AMPA, con sus asociados a través de la estructura del centro.
- Colaborar en actividades programadas indistintamente por la AMPA o el Centro.

10.3: SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se establece la comunicación con este servicio a través del Equipo Directivo y de los miembros del EOEP.

10.4 EOEP

1. Es la Dirección Provincial la que organiza en sectores los centros escolares atribuidos a cada Equipo de Orientación Psicopedagógica

2.- Los miembros que atienden a este centro son un orientador y una Trabajadora Social

3. Son funciones del equipo:

- a. Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de etapa a través de su participación en la C.C.P. de los centros educativos, de acuerdo con lo establecido en el apartado vigésimo 1, de la Orden de 27-4-1992 sobre implantación de la educación primaria y en el apartado octavo 3, de la Orden de 9 -12-1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- b. Colaborar con los tutores en el establecimiento de los planes de acción tutorial mediante el análisis y la valoración de modelos, técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como de otros elementos de apoyo para la realización de actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- c. Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza.
- d. Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos, colaborando en la adopción de las medidas educativas oportunas.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- e. Colaborar con los tutores y los profesores orientadores en la orientación educativa de los alumnos, favoreciendo en ellos la capacidad de tomar decisiones.
- f. Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos, realizar, en su caso, la correspondiente evaluación psicopedagógica, y participar, en función de los resultados de ésta, en la elaboración de las adaptaciones curriculares y en la programación de actividades de recuperación y refuerzo.
- g. Colaborar con los tutores, los profesores de apoyo y los profesores orientadores en el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales y orientar su escolaridad al comienzo de cada etapa educativa.
- h. Promover la cooperación entre la escuela y familia para una mejor educación de los alumnos.

10.5 AYUNTAMIENTO

En el Consejo Escolar hay un representante del Ayuntamiento, nombrado por el alcalde. A través de él se ponen en conocimiento todas las necesidades y actuaciones que tienen relación con ambas entidades.

El director del centro mantendrá contactos periódicos con los representantes municipales, que sean responsables de todas aquellas competencias del ayuntamiento respecto del centro escolar.

Así mismo el director será el coordinador de las relaciones del Ayuntamiento con la comunidad educativa para realizar actividades culturales, y que desarrollen todos y cada uno de los principios educativos del centro.

También el director del centro forma parte del Consejo Escolar Municipal, que se constituyó en el año 2008.

10.6 COMARCA

El director del centro mantendrá comunicación con los integrantes del consejo de gobierno de la comarca, para conocer, colaborar y proponer acciones que redunden en el beneficio de la Comunidad Educativa

10.7 ASOCIACIONES LOCALES

Desde el colegio se tendrá una actitud abierta ante las propuestas y colaboraciones con las asociaciones de la localidad.

10.8 CAREI:

Se participa en actividades educativas, de formación y se establece coordinación con familias a través de su programa de mediación.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

ANEXO I : PLAN DE CONVIVENCIA

INDICE:

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIAL
 - 1.1 Propuesta de intervención educativa.
 - 2.2 Situación actual de la convivencia en el centro.
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
 - 2.1 Objetivos generales.
 - 2.2 Objetivos específicos.
3. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
 - 3.1 Bloques de contenidos.
4. METODOLOGÍA
 - 4.1 Actividades según contenidos.
 - 4.1.1 Con los alumnos.
 - 4.1.2 Del equipo educativo y orientación.
 - 4.1.3 Del equipo directivo.
 - 4.1.4 Comisión de convivencia.
 - 4.1.5 Con la familia.
 - 4.2 Recursos humanos y personal responsable.
 - 4.3 Aspectos organizativos.
 - 4.3.1 Horario.
 - Con padres
 - Con alumnos
 - 4.3.2 Temporalización de contenidos.
 - 4.3.3 Horario de coordinación del equipo de orientación: tutores, jefe de estudios y orientador.
 - 4.4 Técnicas y estrategias recomendadas.
 - 4.4.1 Reuniones de nivel/ciclo: sesiones.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

4.4.2 Reuniones en la CCP: Esquema de trabajo.

4.4.3 Sesiones con los alumnos.

5. EVALUACIÓN.

5.1 Criterios de evaluación.

5.2 Momentos de la evaluación.

5.2.1 Evaluación inicial.

5.2.2 Evaluación continua

5.2.3 Evaluación final.

5.3 Técnicas e instrumentos de evaluación.

6. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

7. REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIAL

El análisis del contexto escolar y social nos determina un elevado crecimiento de población y la diversidad de la misma nos lleva a algunas conclusiones:

- Crecimiento de población de diferentes nacionalidades y comunidades autónomas.
- Diversidad de valores culturales, sociales y económicos
- Necesidad de coordinar los diferentes servicios públicos: servicios sociales, formación de adultos y clases de español, atención a las familias, medidas sanitarias, atención a la diversidad en el colegio etc.

Dentro de nuestro ámbito de influencia debemos dar respuesta a algunos aspectos sociales que pueden dificultar, en unos casos, la consecución de los objetivos académicos de todo nuestro alumnado y en otros generar conflictos:

- Se han ido formando **grupos** de alumnos, en parte consecuencia de la escasa relación existente fuera de la escuela entre las diferentes familias, que es necesario abrir para que las relaciones sean más abiertas y fluidas.
- Para una buena salud social es necesario equilibrar la valoración de la cultura de origen con la aceptación de los valores fundamentales de la cultura española. El mantenimiento de la cultura de origen permite a alumnos y familias mantener la cordura, especialmente los adolescentes.
- Perder su idioma materno y su relación con las tradiciones familiares provoca un desarraigo que no es sustituido por el arraigo a la sociedad de acogida quedando en tierra de nadie. Necesitamos todos ser conscientes de la realidad compleja que vivimos, de sus dificultades y ventajas, teniendo como referencia la legislación fundamental española.
- En relación con el **Idioma español** necesitamos mejorar el nivel de español del alumnado como herramienta básica de aprendizaje, al mismo tiempo que la familia debe dominar un español básico que permita la comunicación con tutores, familias españolas, Asociación de padres, etc.. El bilingüismo genera dudas que debemos ir aclarando.
- Hay un grupo de familias españolas y extranjeras con dificultades económicas derivadas



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

de la falta de trabajo, enfermedad de algún componente, familias numerosas, separaciones o divorcios que no cumplen las medidas económicas, etc. Estas familias necesitan ayuda para evitar que su situación afecte a la marcha escolar de sus hijos, aunque esta ayuda debe ser controlada por los servicios sociales.

Necesidad de orientación familiar:

- Son numerosas las familias muy presionadas por los horarios de trabajo, bien por exigencias de la empresa bien por el afán de ahorro, que descuidan la formación de sus hijos en aspectos fundamentales como el respeto, la responsabilidad sobre sus actos u obligaciones, los hábitos de trabajo, higiene y orden, aspectos fundamentales para la buena marcha escolar.
- Familias necesitadas de reflexión y formación a la hora de enfocar los valores básicos sociales (respeto, esfuerzo, responsabilidad etc.), el principio de autoridad etc. cuya falta provoca dificultades escolares y conflictos disciplinarios.
- La necesidad de que las familias asuman la responsabilidad de educar a sus hijos, colaborando con las instituciones sociales.

1.1. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

1. DETECCIÓN DE CONFLICTOS

Acoso a los débiles económica, social, mentalmente o a los diferentes.

Falta de respeto a las normas y a las personas

2. ANALISIS DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS

- a. Necesidad de culpar a otro de nuestros males derivando responsabilidades.
- b. Miedo a lo nuevo o diferente
- c. Inercias
- d. Unilateralidad. Sólo se pueden ver las cosas de una manera: la mía o la nuestra.
- e. Falta de valores y herramientas sociales: autocontrol, pensamiento causal, pensamiento consecuencial, identificación de sentimientos y estados de ánimo, respeto a las normas, etc.

3. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL PROFESORADO ANTE ESTOS CONFLICTOS

- a. Valorar la importancia de los conflictos e intervenir cuando es necesario
- b. Prevenir. Asambleas, tutorías, relación con las familias,
- c. No darle demasiada importancia: son cosas de críos.
- d. Darle importancia peor no intervenir



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

4. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL ALUMNADO ANTES ESTOS CONFLICTOS.
 - a. Conciencia de los conflictos
 - b. Si no me afecta me da igual
 - c. Rechazo
5. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS FAMILIAS ANTES ESTOS CONFLICTOS
 - a. Conciencia de los conflictos
 - b. Si no me afecta me da igual
 - c. Rechazo
6. RECURSOS PERSONALES, DIDACTICOS, NORMATIVOS, ETC.
 - a. LEGISLACIÓN
 - b. BIBLIOGRAFIA
 - c. WEBS
 - d. Documentación existente: PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO, PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.2 Situación actual de la convivencia en el centro

Los conflictos más frecuentes en cada sector eran o venían determinados por las siguientes causas:

ALUMNOS
Poca tolerancia a la diferencia: física, económica, étnica, nacional, intelectual.
Poca flexibilidad ante los errores ajenos
Rechazo primario
Violencia verbal: insulto como instrumento de relación
Dificultades de adaptación a clase
Resolución violenta de los conflictos
Falta de respeto a compañeros
Incumplimiento de las normas: silencio, organización, hábitos, etc.

FAMILIAS
No aceptación de la realidad familiar, de la personalidad y conflictos generados por su hijo como consecuencia de: Ideas preconcebidas, versiones no contrastadas, valores familiares que dificultan las relaciones sociales.
Sobreprotección: pueden dar excesiva importancia a algunas acciones magnificándolas y agravando el problema
Escasa comprensión del idioma español de algunas familias extranjeras lo que dificulta la comunicación y la resolución dialogada de los conflictos.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Falta de recursos para resolver los conflictos habituales de los hijos tanto dentro de la familia como fuera.
Escaso tiempo de dedicación a los hijos derivado de jornadas de trabajo excesivamente largas.

PROFESORADO
Falta de apoyo familiar, institucional, etc.
Falta de suficiente comunicación con las familias y los compañeros para tratar los causas de los conflictos.
Falta de tiempo para trabajar tutoría y valores: presión por el programa de estudios.
Reuniones poco eficaces.
Necesidad de Formación específica para afrontar la diversidad existente.
Recursos para relativizar los conflictos con familias, alumnos y compañeros que nos permitan evitar el síndrome del “quemado”.
Tendencia a eludir responsabilidades por parte de algunos compañeros:

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1 Objetivos generales:

- a) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores
- b) Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- c) Favorecer una adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y el entorno social.
- d) formación del profesorado y de las familias.

2.2 Objetivos específicos

- a)
 - Desarrollar el conocimiento y la aceptación de sí mismo, la autoestima y la afectividad.
 - Desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.
 - Conocer la capacidad de relación del alumno y de su grupo.
 - Conocer la capacidad del alumno para tomar decisiones
 - Enseñar a resolver problemas.
- b):
 - Aprender a relacionarse socialmente.
 - Realizar actividades de acogida a principio de curso sobretodo en los inicios de nivel y en los cursos en que se incorpore alumnado nuevo.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- Informar al principio de curso al los alumnos sobre sus derechos y deberes, normas de régimen interior y disciplina del centro.
- Informar sobre el funcionamiento del centro.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo e intervenir para favorecer su integración si fuera necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir para recomponerla si fuera necesario.

c):

- Realizar actividades que fomenten la convivencia de los alumnos en la vida del centro y del entorno.
- Establecer relaciones fluidas que favorezcan y faciliten la conexión entre el centro y la familia.
- Informar sobre aspectos generales del centro y del aula a las familias.
- Recoger información de las actitudes del niño en la familia y el entorno.
- Conseguir la colaboración de la familia en relación con el trabajo llevado con sus hijos en el centro.
- Establecer relaciones con las instituciones y organismos del entorno que favorezcan la educación del alumnado.

d):

- Desarrollar junto con el AMPA la escuela de padres con charlas a lo largo del curso.
- Realizar a lo largo del curso diversas actividades que nos permitan afrontar el desarrollo del plan de convivencia.

3. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3.1 Bloques de contenidos.

- **Procesos de madurez personal:** enseñar a convivir, a ser persona, a pensar y a resolver problemas.
- Conocimiento del alumno en su grupo: madurez personal, proceso de enseñanza aprendizaje, integración ...
- Participación e integración del alumnado en el centro.
- Relación familia centro: información, recogida, orientación y actuaciones.

4. METODOLOGÍA

4.1 Actividades según contenidos.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

4.1.1 Con los alumnos

- Organizar actividades de acogida a principio de curso sobretodo en los inicios de nivel y en los cursos en los que se incorpore alumnado nuevo.
- Comentar con el alumnado sus derechos y deberes, normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles también sobre el funcionamiento del mismo. En educación infantil se empezará por pequeñas normas para ir ampliándolas poco a poco.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo e intervenir para favorecer su integración si fuese necesario (test sociométrico, observación...).
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir para recomponer dicha dinámica.
- Orientar al grupo de alumnos para que planteen sus necesidades, expectativas y dificultades y para que ellos mismos se organicen para buscar soluciones y líneas de actuación.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia de los alumnos en la vida del centro y del entorno.
- Tener entrevistas individuales con el alumnado cuando estos lo necesiten o se considere oportuno.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y la aceptación de sí mismo, así como la autoestima.
- Fomentar en los alumnos actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.
- Llevar a cabo un cuaderno de tutoría en el que se anoten las incidencias del alumnado y la coordinación con la familia.

4.1.2 Del equipo educativo y orientación.

- Concretar con el equipo educativo un Plan de convivencia para todo el curso.
- Tratar los problemas académicos, de disciplina y de grupo que se presenten.
- Mediar en las situaciones de conflicto e informar a los padres.
- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o algún alumno en particular.
- Coordinarse con tutores de curso, ciclo y centro para el desarrollo del programa de actividades.
- Coordinación con el EOEP para analizar e intentar solucionar los problemas personales y sociales del alumno.
- Recibir asesoramiento y formación por parte del orientador para el desarrollo del Plan de Convivencia.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

4.1.3 Del equipo directivo

- Coordinación de los tutores de ciclo y jefatura de estudios sobre las actividades de convivencia que afectan a su tutoría.
- Canalizar a través de la jefatura de estudios todo aquello que profesores, alumnos y padres consideren de interés para el grupo o alguno de sus alumnos.
- Informar a la dirección de las necesidades del grupo en cuanto a recursos humanos y materiales.
- Canalizar a través de secretaría los documentos correspondientes a los alumnos y su archivo.

4.1.4 Comisión de convivencia.

- Mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
- Realizar medidas preventivas que garanticen los derechos de los alumnos e impidan los hechos contrarios a las normas de convivencia del centro.
- Atención de las posibles reclamaciones de los alumnos afectados, previo informe del director de las medidas correctoras adoptadas en cada caso.
- Elaboración al final de curso de un informe sobre el funcionamiento del centro.

4.1.5 Con la familia.

- Información a los padres en la primera reunión de familias del Plan de Convivencia.
- Recabar información de las actitudes del niño en la familia y el entorno.
- Tener entrevistas con las familias cuando ellas lo soliciten o se consideren necesarias para evitar situaciones de inadaptación escolar y problemas de convivencia.
- Orientar a la familia y recabar su participación en la mejora de la educación de sus hijos.

4.2 Recursos humanos y personal responsable

- Profesor tutor que coordina la acción tutorial de su grupo.
- Profesorado especialista.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- Profesorado del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Jefatura de estudios que coordina y dirige la acción de los tutores.
- C.C.P. que establece las directrices para la elaboración y revisión del Plan.
- Familias.
- E.O.E.P.
- CAREI

4.3 Aspectos organizativos.

4.3.1 Horario.

Con padres.

- Cada tutor dispone de una hora semanal de tutoría en la que se llevará a cabo la entrevista a petición del tutor o de la familia.
- Se dejará constancia por escrito en el cuaderno de tutoría anotando los acuerdos tomados.

Con alumnos.

- Siempre que se necesite mediar en la resolución de conflictos.
- Una sesión semanal de cuarenta y cinco minutos para realizar las actividades del Plan.

4.3.2 Temporalización de contenidos.

- A principio de cada curso escolar cada equipo de ciclo distribuirá la planificación y ejecución de los contenidos.
- La programación del Plan será trimestral.

4.3.3 Horario de coordinación del equipo de orientación: tutores, jefe de estudios y orientador.

- En la primera reunión de la C.C.P. se establecerá el calendario de reuniones para todo el curso, teniendo en cuenta los días de atención del E.O.E.P.
- La periodicidad de las reuniones será mensual y de una hora de duración más o menos.

4.4 Técnicas y estrategias recomendadas.

4.4.1 Reuniones de nivel/ciclo: sesiones.

- Estudios de casos y documentos.
- Estudios de técnicas y dinámica de grupos.
- Aplicación de cuestionarios.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- Realización de las actividades programadas.

4.4.2 Reuniones en la C.C.P.: Esquema de trabajo.

- Periodicidad de las reuniones mensual.
- Análisis de los temas tratados.
- Orden del día.
- Acuerdos adquiridos.
- Fecha de la siguiente reunión.

4.4.3 Sesiones con los alumnos.

- Desarrollo de las actividades programadas.
- Aplicación de cuestionarios.
- Utilizar técnicas de grupo y de resolución de conflictos.

4.5 Recursos materiales.

- Documentación disponible en la INTRANET del centro.

5. EVALUACIÓN

5.1 Criterios de evaluación.

- El desarrollo de la programación de las actividades.
- La motivación y participación del alumnado
- La dinámica de grupos de tutoría.
- Las propuestas de mejora del equipo educativo.
- La implicación de la Comunidad Educativa.

5.2 Momentos de la evaluación.

5.2.1 Evaluación inicial.

- Contexto escolar y social.
- Alumnado: agrupamientos, horario, recursos, adaptaciones curriculares.
- Estructura del Centro.
- Recursos.

5.2.2 Evaluación continúa.

- Una vez al mes, los tutores realizarán una evaluación en las reuniones de ciclo.
- Seguimiento en la C.C.P.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- Una vez al trimestre en la as sesiones de evaluación.

5.2.3 Evaluación final.

- Cada ciclo hará al final de curso una valoración general del Plan aportando propuestas de mejora para el siguiente curso.

5.3 Técnicas e instrumentos de evaluación.

- Cuestionarios.
- Observación directa.
- Cuadernos de acción tutorial.
- Libros de actas.

6. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

MES	ACCIONES
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	<p>En la primera sesión de claustro se dan las orientaciones para elaborar la PGA y las líneas generales para desarrollar los objetivos del Plan de Convivencia.</p> <p>La Comisión concretará los objetivos a conseguir en cada curso .</p> <p>Reunión general de familias en las que se informa del equipo de ciclo, organización y funcionamiento, sensibilización sobre la diversidad. Se realizan reuniones paralelas con las familias que no entienden español con la asistencia de intérpretes y reuniones con las familias de alumnado acnee.</p> <p>La C.C.P. establecerá el calendario de reuniones para todo el curso, teniendo en cuenta los días de atención del E.O.E.P.</p> <p>Organizar actividades de acogida a principio de curso sobretodo en los inicios de nivel y en los cursos en los que se incorpore alumnado nuevo.</p> <p>Comentar con el alumnado sus derechos y deberes, normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles también sobre el funcionamiento del mismo. En educación infantil se empezará por pequeñas normas para ir ampliándolas poco a poco.</p>



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

	<p>Conocer la situación de cada alumno en el grupo e intervenir para favorecer su integración si fuese necesario (test sociométrico, observación...).</p> <p>Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir para recomponer dicha dinámica.</p> <p>Primeras sesiones de formación del profesorado sobre dinámica de grupos. Colaboración con los servicios sociales de base y las distintas instituciones para detectar y elaborar planes que mejoren la convivencia. (todo el curso)</p> <p>Programación de las actividades complementarias teniendo en cuenta la puesta en marcha del Plan.</p>
NOVIEMBRE	<p>Tras las evaluaciones iniciales y la puesta en marcha del proceso reuniones de Jefatura con cada ciclo para valorar el funcionamiento de cada grupo-clase, cohesión, conflictos, apoyos y grado de cumplimiento del programa de actividades del plan, el grado de satisfacción y las reorientaciones y nuevas propuestas.</p>
DICIEMBRE	<p>La C.C.P. pondrá en común lo tratado en los ciclos y hará una valoración que presentará al claustro este mismo mes.</p> <p>Primera charla de la escuela de padres.</p> <p>Primera sesión de evaluación, en la que se evaluará entre otros aspectos la marcha del plan incorporando sugerencias y realizando modificaciones.</p>
ENERO	<p>Información a las familias del alumnado con dificultades académicas y/o de conducta.</p> <p>Semana de la Paz</p> <p>Segunda charla de la escuela de padres.</p>
FEBRERO	<p>Segunda reunión de familias en la que se tratarán, además de aspectos propios de cada nivel, las líneas generales en cuanto a normativa, hábitos, conflictos y etc.</p>
MARZO	<p>Sesión ordinaria del ciclo valorando el plan de actuación del 2º trimestre, enviando informe a la C.C.P.</p> <p>Semana cultural</p> <p>Segunda sesión de evaluación, en la que se evaluará entre otros aspectos la marcha del plan, altas, bajas y modificaciones.</p>



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

ABRIL	Organización de actividades generales de centro tratando temas de convivencia
MAYO-	Reunión de la C.C.P. en la que se tratará la valoración efectuada por cada uno de los ciclos.
JUNIO	<p>Reunión general de familias con valoración del curso con valoración de los aspectos sociales, familiares y académicos.</p> <p>Tercera sesión evaluación: Análisis de resultados académicos, conflictos más frecuentes y propuestas de mejora.</p> <p>Presentación al claustro para su aprobación de la valoración de la C.C.P. referida al plan de convivencia.</p> <p>Propuesta de necesidades de formación para el próximo curso.</p>

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

TÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Este documento pretende recoger las normas que permitan una óptima convivencia, canalizar la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa y potenciar al máximo la educación integral del alumnado.

TÍTULO II

PRINCIPIOS Y FINES GENERALES

Artículo 1.

- Dotar al centro de marcos de referencia para su organización y funcionamiento.
- Respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Inclusión de la discapacidad como factor de enriquecimiento en la vida.
- Ejercer la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

f) Prevenir y resolver los conflictos de una manera pacífica.

TÍTULO III

CAPÍTULO I : ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 2.

Según la Legislación vigente este Colegio está compuesto por los siguientes órganos:

- Órganos unipersonales: Director, Jefe de Estudios y Secretario
- Órganos Colegiados: Consejo Escolar, Claustro y Comisión de Coordinación Pedagógica.

Artículo 3.

Los órganos de gobierno del centro velarán porque las actividades del mismo se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza.

Artículo 4.

Garantizarán, en el ámbito de su competencia, los ejercicios de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios. Velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

CAPÍTULO II : ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

Artículo 5.

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo y trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus funciones. Su mandato será el que fije la legislación vigente.

CAPÍTULO III : ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN DE CENTROS

El Consejo Escolar

Artículo 6

El Consejo Escolar del centro es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Artículo 7

El Consejo Escolar del centro estará compuesto por los siguientes miembros:



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- a. El Director del centro, que será su presidente.
 - b. El Jefe de Estudios
 - c. Un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio.
 - d. Un número de profesores, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de componentes del Consejo.
 - e. Un número de padres, elegidos por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- Un representante del personal de administración y servicios del centro.
 - f. El Secretario, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

Artículo 8

El procedimiento de elección de los miembros del Consejo escolar se desarrollará en el primer trimestre del curso académico. Dicho procedimiento queda regulado en el Reglamento Orgánico, Real Decreto, y la Orden de 28 de febrero de 1996 (BOE del 5-3-96).

Artículo 9 Comisiones del Consejo Escolar

Para agilizar el funcionamiento del CE en este centro funcionarán las siguientes comisiones:

1. Comisión Permanente

Estará integrada por: el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario, un maestro, representante del sector familias en el CE.

Sus funciones serán:

- Resolver los asuntos urgentes que sean competencia del CE.

2. Comisión de Convivencia

Estará integrada por los mismos miembros de la C. Permanente.

Sus funciones serán:

- Resolver y mediar en los conflictos planteados
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia
- Adoptar medidas preventivas para garantizar el derecho de los alumnos y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro.
- Informar al consejo escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia
- Determinar como última solución las sanciones correspondientes.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

3. Comisión de Comedor

Estará integrada por:

- Directora, Secretaria, representante del sector familias en el CE.

4. Comisión Apertura de Centros:

Estará formada por:

- Directora y representante del sector familias en el CE.

5. Comisiones especiales

Se formarán con carácter transitorio o eventual para el estudio o elaboración de cuestiones concretas que les encomiende el Consejo Escolar, el cual especificará su composición, normas de funcionamiento y funciones.

Artículo 10

1. Los miembros de todas las comisiones se nombrarán en el primer consejo escolar que se celebre cada curso escolar.
2. Se reunirán cuando el Presidente las convoque y en el horario que establezca el CE
3. Se levantará acta de los acuerdos y se informará al CE en la primera reunión ordinaria que se celebre y se incorporarán al acta del mismo.
4. Funciones de C.E. Reguladas LOE

Claustro de Profesores

Artículo 11

Formarán el Claustro la totalidad de profesores cuya actividad docente se desarrolle en horario lectivo y en el C.E.I.P. Nertóbriga.

Artículo 12

Sus competencias serán las recogidas en el Reglamento Orgánico.

- a) Se reunirá al menos tres veces al año, coincidiendo con los trimestres del curso y una vez a principio de curso y otra a final y además lo acordado a principio de curso en la P.G.A.
- b) Las convocatorias se harán por escrito, salvo urgentes, al menos con dos días de antelación al acto, adjuntando, si es necesario, la documentación para su estudio.
- c) El funcionamiento del Claustro de Profesores se ajustará a la Ley de Procedimiento Administrativo en lo referente a órganos colegiados.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- d) El Claustro podrá formar las comisiones que estime oportuno para el estudio y elaboración de informes, aunque las decisiones sobre las conclusiones acordadas por la comisión corresponde tomarlas al Claustro.

- **Comisión de Coordinación Pedagógica**

Artículo 13

Sus competencias serán las recogidas en el Reglamento Orgánico.

- a) Se reunirá siguiendo el calendario acordado en la P.G.A. a principio de curso
- b) Su composición será: Director, Jefe de Estudios, coordinadores de ciclo, así como el orientador/a o miembro del equipo orientación y un docente que imparta docencia a acnees.
- c) Estudiará toda la problemática de funcionamiento de los equipos de trabajo de los profesores, así como la consecución de los objetivos del diseño curricular y propondrá las revisiones o reformas sobre él que estimen al Consejo Escolar, Claustro o Equipo Directivo.

- **Equipo de Ciclo**

Artículo 14

Sus competencias serán las recogidas en el Reglamento Orgánico.

- a) Se reunirá, al menos, quincenalmente.
- b) Formarán parte de él todos los profesores que impartan docencia o apoyo en los grupos-clase del ciclo.
- c) Tratará toda la problemática que les afecte en cuanto a programación, metodología, procedimientos, grupos flexibles dentro del ciclo, actividades de apoyo, refuerzo o ampliación, adaptaciones curriculares, actividades complementarias, etc.
- d) A través de su coordinador/a participa en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

TÍTULO IV : ORGANIZACIÓN CENTRO

CAPÍTULO I

Artículo 15

HORARIOS DE INCORPORACIÓN AL CENTRO



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

EN JORNADA ÚNICA:

- PRIMARIA: 9 Horas
- INFANTIL: 5 y 4 años..... 9 horas; 3 años: según los horarios individuales del periodo de adaptación.

HORARIOS PARA DÍAS CON JORNADA DE MAÑANA

1º sesión	9 – 9.50 horas
2º sesión	9.50 – 10.40 horas
3º sesión	10.40 – 11.30 horas
Recreo	11.30 – 12 horas
4º sesión	12 – 13 horas

EN JORNADA PARTIDA

INFANTIL Y PRIMARIA :9.30-13 horas y 15-16.30 horas.

HORARIOS DE MAÑANA Y TARDE

1º sesión	9 .30–10.30 horas
2º sesión	10.30 –11.30horas
Recreo	11'30-12
3º sesión	12 - 13 horas
4º sesión	15 – 15.45 horas
5º sesión	15.45 – 16.30 horas.

CAPITULO II : ENTRADAS

Artículo 16

- 1.En las entradas a clase (mañana, recreos y tarde), el profesor que va a impartir clase, deberá recoger el grupo correspondiente. El profesor de apoyo colaborará en esta tarea.
2. Las puertas de acceso al centro se cerrarán a las 9.45 y a las 15.15 horas.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Artículo 17

1. Cada comienzo de curso, se habilitarán turnos de vigilancia del alumnado.
2. Se establecerán las áreas de vigilancia.
3. Se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
4. Ningún alumno podrá permanecer en el aula sin la presencia de un profesor.
5. Los días de lluvia no se respeta el turno de vigilancia. Cada tutor o tutora puede permanecer en el aula o salir al porche pero siempre con sus alumnos.
6. Cuando surjan incidencias en el patio de recreo serán los profesores que vigilan el mismo los que solucionen dichas incidencias. En los casos que se consideren como faltas graves se dará parte cuando finalice el recreo a la dirección del Centro para que se tomen las medidas oportunas de acuerdo a este reglamento.
7. En las filas los alumnos permanecerán en silencio y el profesor a su cargo será quién valore este comportamiento y contribuya a lograr un ambiente favorable para desarrollar la actividad educativa.
8. El profesor que atiende a un grupo acompañará al mismo al recreo, en ningún caso los alumnos irán solos.

CAPÍTULO IV :HORARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA EN EL CENTRO

Artículo 18

Se establecerá a principios de curso en la P.G.A. Se programaran dos sesiones coincidentes de todos los docentes del centro

CAPÍTULO V :SALIDAS Y CAMBIOS

Artículo 19

1. E. INFANTIL: horario habitual de 9´30 a 13 y de 15 a 16´30 horas. Los alumnos del edificio de infantil, entrarán y saldrán por las puertas que se determinen a principio de cada curso y de las que se dará información en la primera reunión de familias antes del comienzo de las clases.
2. Se controlará la salida del alumnado (E. Primaria) a los servicios durante las horas de clase, salvo casos claramente justificados.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

3. El alumno podrá incorporarse al Centro a lo largo del periodo lectivo y justificará el retraso y el motivo por el que no ha acudido en el horario habitual. La incorporación a su aula se hará coincidir con el cambio de clase.
4. Cada profesor o profesora acompañará al grupo correspondiente hasta la salida o el patio de recreo.
5. Los grupos de alumnos que vayan a iniciar la clase de E. Física esperarán en clase sentados hasta que llegue el profesor/a volviendo éste con el grupo al terminar la actividad.
6. Los grupos de alumnos que vayan a iniciar la clase de Música se trasladarán con el tutor y volverán de nuevo al aula con el profesor de música.

CAPÍTULO VI :UTILIZACIÓN ESPACIOS Y MATERIALES COMUNES CENTRO

Artículo 20

- El uso de los espacios comunes: biblioteca, sala de usos múltiples, de informática, gimnasio y pistas de recreo, están regulados mediante horario. Toda la Comunidad Educativa velará porque el material de estos espacios quede perfectamente ubicado y después de su utilización quede perfectamente recogido.
- La devolución de los distintos servicios de préstamo del centro debe ser rápida y controlada.
- Los trabajos de fotocopias se entregarán en conserjería con, al menos, 24 horas de antelación.
- Libros de texto (Programa de Gratuidad): Se seguirán los criterios básicos de utilización y conservación establecidos en la orden del Departamento de Educación emitida en cada curso escolar. En caso de pérdida o deterioro deberán reponer los libros.
- Los libros de la biblioteca centro y de aula serán repuestos según necesidades y solicitudes del profesorado.
- Los alumnos repondrán los libros de biblioteca centro y aula, cuando los pierdan o deterioren por mal uso.
- Tablets: Antes de adjudicación de cada tablet a cada alumno, las familias deberán firmar un contrato en el que se reflejan todas las exigencias de uso, cuidado y mantenimiento de dicha herramienta que son las siguientes.....



CAPÍTULO VII :ACCIDENTES

Artículo 21

- Los accidentes leves que se produzcan durante el recreo deberán ser atendidos por el profesorado de vigilancia al que se haya dirigido el alumno o alumna accidentado, se informará al tutor del alumno y este informará a la familia a la salida de clase.
- 1. Accidente con atención medica:
 - a) Se llamará para informar a la familia.
 - b) Seguidamente se llamará al Centro de Salud, para que acuda el médico al centro.

TÍTULO V : DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: DERECHOS Y DEBERES

Artículo 22

Derechos del personal docente:

- a) Tener voz y voto en el Claustro de Profesores.
- b) Elegir y ser elegido, en su caso, para los órganos unipersonales y colegiados del centro.
- c) Programar las actividades de nivel o área a su cargo, desarrollándolas con metodología y procedimientos que considere adecuados, de acuerdo con el desarrollo curricular acordado.
- d) Ser valorado y respetado por todos los integrantes de la comunidad escolar.
- e) Ser respetadas sus opciones, opiniones y valoraciones con libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas o morales.
- f) Efectuar la evaluación, recuperación, orientación y tutoría de sus alumnos de acuerdo con las directrices aprobadas en el currículo y normas vigentes.
- g) Participar, bien personalmente o a través de sus representantes, en los órganos colegiados del Centro y equipos de profesores, en las decisiones que afecten al funcionamiento y organización del Centro.

Artículo 23

Deberes del personal docente

- a) Dirigir la formación integral y armónica del alumno, en los respectivos grupos-clase, ciclos o áreas.
- b) Adaptar a las condiciones peculiares del grupo-clase el desarrollo curricular, mediante metodología y procedimientos programados.
- c) Elaborar las adaptaciones curriculares en colaboración con profesorado especialista .



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- d) A través del ciclo, programar las actividades complementarias.
- e) Cooperar con el equipo directivo y el resto de profesores en la elaboración del plan anual del Centro, proyecto educativo y normas de funcionamiento del Centro, así como la memoria anual.
- f) Mantener estrecha relación con las familias del alumno, informándoles sistemáticamente de su proceso educativo.
- g) Asistir y exponer sus sugerencias, opiniones y propuestas al claustro, reuniones de equipos de trabajo y Juntas de Evaluación.
- h) Participar en los cursos y actividades de perfeccionamiento que organicen los servicios competentes.
- i) Comunicar diariamente al Jefe de Estudios las faltas de asistencia, conducta o incidentes reseñables ocurridos en y entre los alumnos a su cargo.

Artículo 24

Adscripciones de profesores a grupo-clase o área

La adscripción de profesores a grupo-clase o área se hará, por el Director, en el primer claustro del curso en septiembre, quien, oído el claustro o valorando situaciones excepcionales, siguiendo los criterios expresados en el PEC (9.3)

Artículo 25

Sobre las faltas de asistencia del profesorado

1. Según la normativa vigente, el profesor que por cualquier causa tenga que faltar en horario docente, lo comunicará al Director o Jefe de Estudios, y lo justificará con los documentos pertinentes en cada caso.
2. El Director firmará y enviará a la Dirección Provincial de la DGA el parte defalcas mensual.
3. El parte de baja médica; si es menos de tres días el profesor lo entregará en el propio colegio, si es más de tres días deberá entregarlo directamente en la Dirección Provincial de la DGA.
4. Toda falta de asistencia sin justificación, bien en horas de permanencia en el Centro bien en horas lectivas, deberá ser de inmediato objeto de apercibimiento por parte del Director al profesor correspondiente. En el parte mensual deberá figurar: apercibido en fecha...
5. En caso de necesitar permiso por asuntos propios se solicitará en la Dirección Provincial del Departamento de Educación de la DGA..



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Artículo 26

Sustituciones de profesores por inasistencias

- a) El Jefe de Estudios es el encargado de organizar el servicio para que los alumnos estén atendidos en todo momento, incluso, si fuese necesario, variando el horario.
- b) En el caso de inasistencias puntuales o breves los profesores serán substituidos por aquellos que en esos momentos no tengan niños a su cargo, siguiendo el siguiente orden:
 - Profesores del mismo nivel o área.
 - Profesores del mismo ciclo.
 - Profesores de distinto ciclo pero mismo edificio.
 - Profesores de apoyo a los alumnos que tengan en ese momento profesor en su grupo de clase.
 - En caso de igualdad, en último término, los coordinadores de ciclo.

Artículo 27

Responsabilidad civil y penal del profesorado

- La responsabilidad civil, de las consecuencias de los actos realizados en el ejercicio de su cargo, está cubierta por póliza de seguros suscrita por el Departamento de Educación de la DGA, para ello deberán poner el conocimiento del Director cualquier incidencia que pudiera ocasionar la reclamación de dicha responsabilidad civil, para hacer los partes a la compañía de seguros.
- La responsabilidad penal, en su caso, deberá ser asumida personalmente por el profesor según la ley vigente; sobre esta responsabilidad penal decidirá únicamente el juez ordinario.

CAPÍTULO II : PERSONAL NO DOCENTE

Artículo 28

Se considera personal no docente aquél, funcionario o no, que desempeña un trabajo en el Centro y que no es docente, independientemente de la Administración, Organismo o Empresa de la que dependa. Comprende:

- a) Personal de conserjería.
- b) Personal laboral de cocina y comedor escolar.
- c) Personal laboral de limpieza.
- d) Personal de administración.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Artículo 29

Competencias del personal no docente

Serán todas aquellas que sus condiciones de trabajo o contrato o estatuto le marquen.

Artículo 30

Régimen disciplinario

- a) Será el que les corresponda según su estatuto, contrato o convenio. Jefatura del personal no docente
- b) Corresponderá al Director del Centro y, por delegación, al Secretario del Centro, quienes darán las normas de organización y funcionamiento.

Artículo 31

Deberes del personal no docente

Serán aquellos que contemplen sus estatutos, contratos o convenios, y además:

- a) Cumplir las órdenes que el Director, Jefe de Estudios o Secretario les diere, siempre que dichas órdenes comprendan obligaciones contempladas en su estatuto, contrato o convenio.
- b) Respetar y tratar con corrección a todo el personal trabajador, docente y no docente, a todos los alumnos y a todos los padres / madres de alumnos.
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas que les haya dado el Equipo Directivo en relación con el funcionamiento del Centro.
- d) Cuidar y atender a los alumnos dentro de su competencia.
- e) Ir aseados y correctamente vestidos.

Artículo 32

Derechos del personal no docente

Serán aquellos que contemplen sus estatutos, contratos o convenios, y además:

- a) Elegir y ser elegido, en su caso, como representante en los órganos en los que esté contemplada esta posibilidad.
- b) Ser respetado y valorado por todos los componentes de la comunidad escolar.
- c) Ejercer sus derechos sindicales.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- d) Dirigirse al Director, Jefe de Estudios o Secretario manifestándoles sus quejas o sugerencias para poder efectuar mejor su trabajo.

Artículo 33

Inasistencias del personal no docente

- a) En caso de imposibilidad de incorporarse al trabajo, deberá comunicarlo inmediatamente al Director o Secretario para que provean lo que corresponda.
- b) Deberá justificar su inasistencia con la baja médica o certificado justificatorio.
- c) En caso de permiso de la entidad pública o privada de la que administrativamente dependa, deberá entregar en el Centro la documentación que acredite dicho permiso.

CAPÍTULO IV :ALUMNADO

Artículo 34

Alumnos

Ingresarán en el Centro cuando se efectúe la matrícula en las condiciones y plazos establecidos por las normas del Servicio de Inspección de E. Primaria.

Artículo 35

• Formación de los grupo-clase

- a) Al comienzo del curso, se establecerán grupos heterogéneos de alumnado en cada uno de los niveles de comienzo de ciclo. Para la confección de los listados se tendrán en cuenta todas las variables de alumnado que en ese momento se tenga : alumnado sin idioma, de diferentes nacionalidades, de diferente sexo, niveles diversos de aprendizaje...)
- b) Estos grupos-clase permanecerán invariables, al menos durante un ciclo completo, con el mismo profesor tutor.
- c) Los profesores del ciclo podrán establecer grupos flexibles para las distintas áreas o apoyos.
- d) Los alumnos que se incorporen a lo largo del curso se incluirán en los grupos atendiendo al número de matrícula en cada grupo.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Artículo 36

Derechos y deberes de los alumnos

- a) A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, a tal fin se encaminará siempre la programación general del Centro.
- b) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- c) A las mismas oportunidades de promoción del ciclo, por lo que se fijarán por el Centro las vías de integración y apoyo necesarias.
- d) A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes. Tampoco podrán ser objetos de castigos físicos o morales.
- e) A que el Centro guarde reserva absoluta sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares.
- f) A participar, dentro de las cauces establecidos, en el funcionamiento y vida en el Centro, a través de sus representantes y delegados de curso.
- g) A reunirse en asamblea, solicitando al Director o Jefe de Estudios en horario no lectivo, o en horario lectivo con la presencia del tutor.
- h) A recibir información sobre las ayudas que las diversas administraciones públicas oferten para subvencionar servicios o material.
- i) A que su rendimiento escolar sea valorado objetivamente, según los criterios de evaluación acordados en el Plan de Centro.
- j) A recibir orientación para conseguir su desarrollo personal y social según sus capacidades, aspiraciones e intereses.
- k) A que el profesor tutor, en la hora de tutoría, le dé explicaciones sobre su rendimiento escolar, deficiencias, integración en el grupo-clase, así como las orientaciones precisas para mejorarlas.
 - l) Asistir a clase, salvo justificación de sus padres, y participar en las actividades orientadas al desarrollo de la programación escolar.
- m) Respetar con puntualidad los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- n) Seguir las orientaciones del profesorado sobre su aprendizaje.
- o) Respetar el derecho al estudio y trabajo escolar de sus compañeros.
- p) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, nacimiento o por otra circunstancia personal o social.
- q) Respetar las normas de funcionamiento y organización del Centro.
- r) Respetar, cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles o instalaciones del Centro.
- s) Tratar con corrección a todo el personal del Centro y compañeros, eliminando la agresividad y uso de la fuerza en cualquier conflicto.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- t) A cumplir las normas que regulen las actividades extraescolares, complementarias y servicios a las que voluntariamente se hayan inscrito y que el Consejo Escolar haya aprobado.
- u) A aceptar las sanciones que las personas a su cargo le impongan y que sean correctoras, sin perjuicio de una reclamación posterior ante el Jefe de Estudios, Director o Consejo Escolar.

Artículo 37

Participación de los alumnos

- a) Individualmente, exponiendo en las horas de tutoría al profesor tutor sus opiniones, propuestas, valoraciones o sugerencias.

CAPÍTULO IV

Artículo 38

Padres de alumnos

Forman parte de la comunidad escolar como representantes legales de sus hijos menores de edad y como tales tienen unos derechos y unos deberes.

Artículo 39

Derechos y deberes de los padres de alumnos

1. Los padres, en relación con la educación de sus hijos, tienen los siguientes derechos:
 - a. A que reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consecuencia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de autonomía y en las leyes educativas.
 - b. A la libre elección de centro.
 - c. A que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
 - d. A estar informados sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
 - e. A participar en el control y gestión del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
 - f. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación educativa y profesional de sus hijos.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- g. Elegir y ser elegidos como representantes de los padres en los órganos colegiados del Centro, donde esté prevista su representación.
 - h. Ser atendidos por el Equipo Directivo en las horas señaladas: de 9 a 12 horas, según necesiten hablar con el Secretario, el Jefe de Estudios o el Director.
 - i. Inscribir a sus hijos en las actividades complementarias, extraescolares y servicios, siempre que estén dispuestos a cumplir las normas que las rijan.
2. Como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde:
- a. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
 - b. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
 - c. Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
 - d. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro.
 - e. Fomentar el respeto entre todos los componentes de la comunidad educativa.
3. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de los padres, así como la formación de federaciones y confederaciones.

Artículo 40

• La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (A.P.A.)

Todos los padres de alumnos pueden asociarse para defender sus derechos y/o para colaborar con el colegio en una mejora de los servicios y de la formación de los alumnos.

El A.M.P.A. tendrá sus propios recursos para desarrollar su presupuesto. El colegio les proporcionará un local para sus reuniones o actividades que podrán utilizar en horas no lectivas y en las que el personal de Conserjería del colegio esté preciso para ello.

Periódicamente, la Junta Directiva del A.M.P.A. se reunirá, bien con el Equipo Directivo, bien con la Comisión de Coordinación Pedagógica, con el fin de establecer unos cauces necesarios para una comunicación fluida o una colaboración conjunta que redunde en una mejor formación para los alumnos.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

El A.M.P.A., durante la segunda quincena de septiembre, presentará ante el Consejo Escolar su plan de actividades para su aprobación, si procediera. En caso de ser aprobado, su gestión, desarrollo y contratación del personal necesario correrá a su cargo.

TÍTULO VI: NORMAS DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I

Artículo 41

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

1. Respetar la dignidad y funciones de los profesores y de cuantas personas trabajan en el Centro.
2. Respetar la dignidad, integridad, libertad y demás derechos de los alumnos.
3. Los datos de domicilio y teléfonos de contacto deben estar actualizados, por lo cual cuando haya cambio en los mismos deberán notificarlo. Las familias estarán siempre localizables, en alguno de los teléfonos que se notifican en el centro, para poder comunicar rápidamente cualquier incidencia que pueda surgir con sus hijos/as.
4. Asistir a clase en buenas condiciones de salud e higiene. En caso de observarse deficiencias en esta materia, se informará de tal circunstancia a la familia del alumno/a, que estará obligada a poner el remedio oportuno.
5. Asistir al colegio con puntualidad. Las entradas y salidas se realizarán ordenadamente, evitando las aglomeraciones, gritos, carreras, etc. Los alumnos permanecerán solos en las filas. Los padres podrán observar la subida de los alumnos a sus clases distanciados de dichas filas.
6. Queda terminantemente prohibido manejar objetos peligrosos, así como traer a clase objetos innecesarios que por su naturaleza puedan perturbar la buena marcha de la misma.
7. No se permitirá el acceso al Centro fuera del horario señalado al efecto, salvo autorización expresa por motivo justificado. De la misma forma, queda prohibida la permanencia en las dependencias colegiales tras la salida, salvo que se haga con el permiso correspondiente y bajo la responsabilidad de un profesor.
8. Las faltas de asistencia de los alumnos serán anotadas por el profesor tutor en el correspondiente registro. Los padres o tutores de los alumnos justificarán, a ser posible por escrito, el motivo de la ausencia de su hijo/a.
9. Cuando algún alumno precise ausentarse del centro por motivo justificado, o faltar a clase durante uno o más días, la familia comunicará al profesor/a tutor/a tal circunstancia con la debida antelación, indicando el tiempo, así como la duración estimada de la ausencia.
10. El tiempo de recreo es horario lectivo, lo que conlleva la responsable vigilancia de los profesores en la forma en la que la normativa determine.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

11. Los juegos se desarrollarán en la zona adecuada del patio de recreo. Están prohibidos en los pasillos y otros lugares de tránsito.
12. Los alumnos procurarán respetar las instalaciones y mantendrán limpias las clases, los pasillos, el patio de recreo, haciendo uso adecuado de las papeleras.
13. Los días en que, por la inclemencia del tiempo o cualesquiera otro motivo no puedan ser utilizados los patios de recreo, los tutores se harán cargo de los alumnos en el lugar que al efecto se determine. En estas situaciones quedan anulados los turnos establecidos y los profesores especialistas asignados a cada ciclo colaborarán en la atención de los grupos.
14. No está permitido subir o saltar la valla del patio. Una vez dentro del recinto escolar, los alumnos no podrán ausentarse antes de finalizar la jornada escolar sin el conocimiento del profesorado y el acompañamiento de un adulto responsable.
15. Cuando acaban los tiempos de clase los padres que no recojan a sus hijos, deberán firmar una autorización que permita salir solos a sus hijos o indicarán la persona que se hace responsable de los mismos.
16. Los alumnos no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo, salvo que el profesor se encuentre presente o quede garantizada por éste la debida atención al alumno.
17. Las visitas al profesorado se realizarán conforme al horario previamente establecido, siempre fuera del tiempo de las clases, salvo casos urgentes.
18. Está prohibida la entrada en la zona de docencia durante las horas de clase a toda persona ajena al centro, salvo que sea autorizada para ello por alguno de los miembros del equipo directivo.
19. Durante el horario de tutorías, los padres accederán al colegio una vez hayan salido de clase los alumnos.
20. No se permitirá la entrada a ningún agente de ventas, a excepción de los representantes de editoriales de libros de texto y/o material escolar, sin interrupción de la dinámica escolar.
21. No se permite el acceso de bicicletas dentro del recinto escolar. Los alumnos que vengan al colegio utilizando bicicleta, accederán al aparcamiento llevándolas de la mano.
22. Para la utilización de cualquier servicio del centro se respetarán los plazos de convocatoria, fuera de estos no se admitirán más solicitudes. El pago se realizará en la primera semana de utilización del servicio; de no cumplirse este requisito se dará inmediatamente de baja al alumno en este servicio.

Artículo 42

Convivencia en clase.

La convivencia en clase refleja una actitud responsable respecto al trabajo propio y ajeno, al tiempo que favorece el desarrollo de la personalidad y la integración social de los alumnos. Esta convivencia requiere tener en cuenta las siguientes normas:



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- a) En caso de que el profesor tenga que ausentarse de clase, y en los momentos de cambio de profesor, los alumnos permanecerán en su sitio y en silencio.
- b) El aula debe presentar un aspecto cuidado, limpio y ordenado. Ello favorece la creación de un ambiente agradable para el trabajo y la convivencia.
- c) Todos los alumnos deben respetar a sus compañeros, guardar silencio, realizar ordenadamente su trabajo, atender las explicaciones del profesor y cumplir las instrucciones que éste les dicte.
- d) Cada alumno recogerá y ordenará su material y equipo personal, siempre que salga de clase.
- e) El material de uso común y demás elementos del aula deberán ser respetados y cuidados con esmero.
- f) Las entradas y salidas del aula deberán realizarse con orden y silencio.

CAPÍTULO II : LA CONVIVENCIA ESCOLAR : Padres/madres de alumnos/as.

Artículo 43

Con respecto al Centro:

- a) Conocer y cumplir su reglamento.
- b) Atender las citaciones del Colegio.
- c) Hacer uso adecuado del edificio y de sus instalaciones.
- d) Justificar debidamente las faltas de asistencia a clase de sus hijos/as.
- e) Inculcar en sus hijos el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad educativa.

Con respecto al profesorado:

- a) Facilitar todo tipo de información y datos de sus hijos/as al tutor/a.
- b) Mantener entrevistas periódicas con los profesores respetando el horario previsto.
- c) Colaborar en la acción educativa del profesorado.

Con respecto a sus hijos/as:

- a) Responsabilizarse de que asistan a clase.
- b) Vigilar y controlar sus actividades escolares.
- c) Proporcionarles el material y recursos necesarios para que puedan realizar las tareas que en el Centro se les encomienden.
- d) Facilitar el cumplimiento de sus deberes hacia el colegio: puntualidad, orden, higiene y aseo, entre otros.
- e) Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos/as, especialmente en lo relativo a juegos, lecturas, televisión, ...
- f) Transmitir actitudes que favorezcan la convivencia.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

CAPÍTULO III :LA CONVIVENCIA ESCOLAR : PROFESORADO

Con respecto al alumnado:

- a) Respetar su personalidad.
- b) Saber escucharlo, comprenderlo y ayudarlo.
- c) A ser valorado con criterios objetivos.
- d) A que se respete su integridad y dignidad personal.
- e) Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales.
- f) Prepararle para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) Formarle para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Con respecto al Centro:

- a) Acatar las decisiones de los órganos de gobierno en el ámbito de su competencia.
- b) Colaborar en el mantenimiento del orden en el colegio mediante el cumplimiento de las normas establecidas

Con respecto a los padres/madres:

- a) Informar a las familias de todo aquello que concierne a la educación de sus hijos/as.
- b) Mantener contactos periódicos con ellos/as dentro del horario previsto a tal fin.
- c) Convocar a los padres/madres cuando las circunstancias lo requieran.
- d) Recibirlos cuando así lo soliciten, siguiendo el horario y las normas al efecto.
- e) Solicitar su colaboración en todo lo que concierna a la educación de sus hijos.

CAPÍTULO IV :LA CONVIVENCIA ESCOLAR .ALUMNADO

Consigo mismos:

- a) Observar la puntualidad.
- b) Mantener el material escolar en orden.
- c) Realizar responsablemente todas las actividades escolares.
- d) Asistir a clase en las debidas condiciones higiénicas.
- e) Aportar el material que resulte preciso.
- f) Responsabilizarse de cuantas tareas se el encarguen.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Con respecto a sus compañeros:

- a) Respetar su trabajo, sin molestar ni interrumpir.
- b) No agredirles, ni humillarles, ni insultarles.
- c) Respetar los materiales de los demás.

Con respecto al profesorado:

- a) Manifestar respeto y obediencia.
- b) Ser sincero con ellos.
- c) Dialogar como método para esclarecer los problemas, tanto propios como del aula.

Con respecto al Centro:

- a) Cumplir estrictamente las normas recogidas en el presente Reglamento de Régimen Interior.
- b) Respetar las instalaciones del Centro.
- c) Respetar y cuidar el material del aula, así como el general del Centro.
- d) Colaborar en mantener limpio y ordenado todo el recinto escolar, sus edificios, instalaciones, mobiliario y materiales.

CAPÍTULO VI :FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Artículo 46

Las faltas se clasifican en :

- a) Conductas contrarias a las normas
- b) Conductas gravemente perjudiciales a la convivencia en el Centro

Artículo 47

Las medidas correctivas deben considerar determinados aspectos:

- a) Tener un carácter educativo y recuperador.
- b) Respetar el derecho del resto del alumnado.
- c) Procurar la mejora en las relaciones de toda la Comunidad.
- d) Respetar el derecho a la educación y a la escolarización.
- e) No ser contrarias a la integridad física y a la dignidad personal.
- f) Ser proporcionales a la conducta del alumno.
- g) Contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- h) Tener en cuenta la edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, graduándose en su aplicación.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Artículo 48

1. Se consideran conductas contrarias a las normas
2. Las faltas injustificadas de puntualidad.
3. Las faltas injustificadas de asistencia a clase no reiterativas.
4. El deterioro no grave, causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, material de éste, objetos y pertenencias de otros miembros de la comunidad escolar.
5. Cualquier acto injustificado que perturbe el desarrollo normal de la clase o actividades del Centro, siempre que la perturbación sea leve.
6. Desinterés manifiesto en las actividades escolares y en las explicaciones del maestro. Incumplimiento de las actividades escolares.

Medidas correctivas de las conductas contrarias a las normas.

Artículo 49

- a) Los profesores y tutores las darán a conocer como una actividad más de su acción tutorial al inicio de curso y siempre que lo consideren oportuno.
- b) En cada tutoría existirá un cuaderno de incidencias del alumnado donde se irán registrando las observaciones tutoriales que se consideren oportunas
- c) Cuando no hayan dado resultado ni el diálogo ni las amonestaciones, se tendrá una entrevista con los padres.
- d) Las faltas de asistencia deberán ser debidamente justificadas por la familia.
- e) Cuando un alumno o alumna falte dos días consecutivos al centro, el tutor o tutora se informará directamente de la familia por el estado y situación de su tutorado.
- f) Cuando las faltas de asistencia injustificadas sean de responsabilidad familiar, la Dirección del Centro lo comunicará al Servicio de Inspección Técnica de Educación y/o a la Comisión para erradicar el absentismo escolar.
- g) Las conductas contrarias al debido respeto a los derechos de las personas que componen la comunidad educativa, a lo explicitado en este reglamento y a las normas de convivencia del centro deben ser en primer lugar restablecidas a través del diálogo con el alumno o la alumna y cuando proceda dirigidas a la reparación del daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- h) Si hubiere reincidencia se procederá a la amonestación privada por parte del profesor o tutor que esté con él en el momento de la reincidencia y se anotará el suceso en el cuaderno de incidencias del aula
- i) En el caso de segunda amonestación privada, procederá a comunicarlo a la familia e imponer como correcciones:
 - a) La realización de trabajos específicos en horario lectivo.
 - b) La realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede dirigidas a la reparación del daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 50

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro

- a) Los actos de injuria, indisciplina u ofensa grave contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) La agresión física contra los demás miembros de la comunidad educativa.
- c) La suplantación de personalidad en los actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- d) Causar, por uso indebido o intencionadamente, daños graves en locales o instalaciones, o documentos u objetos que pertenezcan a la comunidad educativa o a otros miembros.
- e) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- f) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

Artículo 51

Medidas correctivas a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

- a) Suspender el derecho a participar en actividades complementarias.
- b) Cambio al alumno de su grupo a otro diferente por un plazo máximo de una semana.
- c) Suspender el derecho de asistir a clase en determinadas áreas.
- d) Suspender el derecho de asistir al centro por un plazo no superiora tres días.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Artículo 52

Cuando la conducta del alumno o alumna implique una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro. El director. Oídos el alumno, la familia y el tutor podrá aplicar la medida correctiva oportuna en cada situación.

Artículo 53

El director del centro informará a la Comisión de Convivencia y al Consejo escolar de los conflictos surgidos y las medidas adoptadas.

Artículo 54

Fases de la instrucción de expediente disciplinario

Cuando la corrección de las faltas graves o muy graves, a juicio del Consejo Escolar, exija la instrucción de expediente disciplinario se seguirá el siguiente proceso:

1. El Consejo Escolar, asesorado por el Jefe de Estudios, nombrará un profesor instructor, que no podrá ser profesor del alumno.
2. El Director notificará el nombramiento del instructor al profesor nombrado y a los padres del alumno.
3. Los padres del alumno podrán recusar el instructor nombrado ante el Consejo Escolar. Hasta tres días después de la notificación, el Consejo valorará y determinará si procede.
4. La instrucción deberá finalizarse en el plazo de 10 días desde el momento en que el nombramiento del instructor sea firme.
5. Instruido el expediente, se dará conocimiento de él al Consejo Escolar y éste dará audiencia al alumno interesado.
6. El Consejo Escolar decidirá la sanción que proceda, según el punto

Artículo 55

Actuaciones en la instrucción de expediente sancionador

1. El profesor instructor o la comisión del Consejo Escolar pueden tomar la medida de separar de la clase al alumno mientras dura la incoación de expediente, ubicándolo en otra clase.
2. El profesor instructor hará un pliego de cargos donde, explícitamente y claramente, se narren los hechos cuestionados, así como las verificaciones efectuadas.
3. Dicho pliego de cargos se entregará al alumno para éste manifieste por escrito su versión o puntualizaciones.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

4. Una vez realizado esto, el profesor instructor elevará escrito al Consejo Escolar, en el que se especificará:
 - a. Los hechos imputados.
 - b. La calificación de los mismos (graves o muy graves).
 - c. La sanción que, a su juicio, pudiera corresponder.
5. El Consejo Escolar en pleno, o bien la comisión nombrada al efecto, tienen conocimiento del escrito del instructor y asume la propuesta o la modifica.
6. El Presidente del Consejo Escolar comunica al alumno y a sus padres la resolución y, si procede, la sanción.
7. El Director del Centro comunicará, si procede, a la Dirección Provincial la sanción impuesta, si se considera que ésta exige la actuación de la Dirección Provincial.
8. Los padres del alumno podrán recurrir en un plazo de 10 días de la comunicación de la sanción ante el Sr. Director Provincial del M.E.C.

TÍTULO VII :SERVICIOS CENTRO

CAPÍTULO I: COMEDOR- MONITORAS COMEDOR

Artículo 56

En el centro se dispone de dos comedores situados en edificios diferentes. El horario de atención al alumnado que utiliza este servicio es de 13 a 15 horas

Artículo 57

El coste de este servicio está regulado por la DGA, y es precio único para los usuarios entre los meses septiembre y junio.

Artículo 58

No se autoriza a los alumnos la utilización de forma ocasional más de 7 días al mes , cuando se de esta situación se cobrará la cuota mensual.

Artículo 59

Quien salvo por faltas justificadas se diera de baja en un mes determinado, no podrá incorporarse al servicio al mes siguiente.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Artículo 60

El Consejo Escolar establecerá los plazos y forma en que se abonarán las cuotas mensuales, así como decidirá las causas de pérdida de plaza por impago.

Artículo 61

Funciones principales de los monitores:

- a. Enseñar a los niños a ser respetuosos con los monitores y compañeros y no permitir ninguna falta de respeto hacia ellos o los compañeros.
- b. Atenderán a que los niños utilicen un tono muy bajo al hablar.
- c. Los alumnos de cada grupo entran juntos al comedor y salen juntos cuando hayan terminado de comer.
- d. Asegurarse que los alimentos se toman de forma ordenada (Primer plato, segundo y postre) y de que el niño come todo tipo de alimentos y que come una cantidad suficiente de cada plato.
- e. Fomentar la autonomía de los niños, ofreciéndoles solo ayudas concretas.
- f. Orientar e insistir en el correcto manejo de los cubiertos así como en el cuidado de todos los útiles de la comida (vaso, cubiertos, servilleta, etc....) conservándolos hasta el final.
- g. Prestar un mayor apoyo a los niños que tienen dificultades a la hora de la comida.
- h. Realizar las actividades programadas cada curso en el Programa de comedor
- i. Realizar un uso responsable de los materiales de juego y de las instalaciones.
- j. Complimentar los informes a las familias de forma real, según los hábitos y actitudes que los niños muestran en este periodo de tiempo.
- k. Anotar diariamente todas las incidencias que puedan surgir y comunicarlas a la dirección del centro, para que se transmita la información a quien compete.
- l. Las monitoras rotarán mensualmente con cada grupo.
- m. Recogerán a los alumnos a las 13 horas en los lugares que se acuerden a comienzo del curso escolar, y los dejarán en las filas a las 14.55, permanecerán hasta que llegue el docente encargado de recoger al grupo
- n. Se responsabilizarán de que se cumplan todas las medidas de higiene necesarias en todos los momentos.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

CAPÍTULO II :SERVICIO DE GUARDERÍA

Artículo 62

Dentro del Programa de Apertura de Centros, se ofrece el servicio de guardería en los dos edificios del centro. Este servicio está condicionado a tener al menos 10 usuarios en cada edificio.

Artículo 63

El precio vendrá determinado por el número usuarios de este servicio y aprobado por el Consejo Escolar.

También podrá utilizarse de forma ocasional.

Quien salvo por faltas justificadas se diera de baja en un mes determinado, no podrá incorporarse al servicio al mes siguiente.

Artículo 64

El horario se determinará según las demandas de las familias que necesiten la utilización del mismo

CAPÍTULO III :ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Artículo 65

Se consideran actividades extraescolares las que se realizan fuera el periodo lectivo de los alumnos.

Artículo 66

Las actividades extraescolares pueden estar organizadas por diferentes entidades. En la mayoría se utilizarán dependencias escolares

Artículo 67

En el centro se realizan actividades extraescolares dependientes de:

1. DGA “Programa Apertura Centros” y “Programa Apertura Centros en Vacaciones”.
2. Comarca : Programa de Inmersión Lingüística”
3. Acuerdo entre estados : Mantenimiento de Lengua y Cultura Rumana.



TÍTULO VIII: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Artículo 68:

Se consideran actividades complementarias aquellas que , teniendo carácter didáctico, ocurren fuera del marco habitual de las clases del centro , si bien dentro del horario lectivo.

Artículo 69:

Estas actividades se reflejarán en la PGA del centro y serán aprobadas en el Consejo Escolar. No podrá realizarse ninguna actividad que no tenga la aprobación del Consejo Escolar.

Artículo 70:

La planificación y temporalización corresponde a los equipos de ciclo, que lo comunicarán a la jefatura de estudios con una antelación de 7 días antes de realizarse.

Artículo 71:

Se informará a las familias de cada actividad explicando la programación de la misma, el coste económico y se solicitará la autorización de participación de sus hijos.

Artículo 72:

Las actividades complementarias no supondrán coste económico para el centro.

Artículo 73

De cada actividad se cumplimentará un formulario de evaluación final.

Artículo 74:

Los alumnos que permanezcan en el centro sin realizar la actividad complementaria que le corresponde a su grupo, estarán atendidos en el centro y realizarán un trabajo que el profesor responsable de la actividad deje preparado y que corresponda con los contenidos que se trabajan en la actividad programada.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Artículo 75:

En la intranet del centro estarán a disposición de los profesores que realicen actividades complementarias las siguientes plantillas:

- Autorización para realizar la actividad.
- Plantilla en la que se contempla la planificación de la actividad y que será la que haya que transmitir a la Jefatura de Estudios.
- Plantilla valoración final de la actividad, que también se pasará a la Jefatura de Estudios.

TÍTULO IX : DISPOSICIONES FINALES

Artículo 76

Ámbito de aplicación y publicidad

1. Todos los que integren la comunidad educativa están obligados a conocer, respetar y cumplir este reglamento en la parte y medida que a cada uno de ellos afecte.
2. Todos los miembros de la comunidad educativa podrán conocer el presente reglamento. Un ejemplar será entregado a todas las familias que tengan alumnos/as matriculados en el centro.

Artículo 77

Modificaciones, procedimientos:

1. El presente reglamento podrá ser modificado:
 - a) Cuando varíe la legislación en que se apoyan en la parte y medida que le afecte
 - b) Cuando lo decida el Consejo escolar a propuesta formulada por alguno de estos cauces: El Equipos Directivo, El Claustro de Profesores, Un tercio al menos, de los miembros del Consejo escolar
2. Las modificaciones propuestas serán defendidas ante el CE por un portavoz del grupo que las presentó.
3. Una vez aprobada la modificación del reglamento, se hará pública en el tablón de anuncios del centro, para conocimiento de la comunidad educativa, y entrará en vigor a los 20 días de dicha publicación, salvo que el Consejo escolar señale otra fecha.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Artículo 78

Aprobado por el Consejo Escolar del Centro, en sesión celebrada en La Almunia de Doña Godina en 28 de junio de 1994.

Y revisado en 1997, 2002 y en 2008, propuesto aprobación 2º trimestre 2009

ANEXO II. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años nuestro Centro ha experimentado cambios en la composición de nuestro alumnado y por tanto en su organización y funcionamiento.

Actualmente tenemos matriculados alumnos que presentan necesidades diferentes : Alumnado con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales , alumnado de 19 nacionalidades con una variedad religiosa, cultural, idiomática y familiar, alumnado de altas capacidades..

Para dar una respuesta correcta que potencie la inclusión social y educativa, la incorporación de valores y fomente la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro, manteniendo una enseñanza de calidad; se sistematizan las actuaciones a través de propuestas que se concretan en los diferentes planes de centro y se concretan cada curso en la PGA

Este reto no es posible enfrentarlo sin el apoyo de instituciones (Ayuntamiento, DGA) y Asociaciones Culturales y ONGS.

2.DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

2.1Determinación de alumnado que precisa Compensación Educativa. Cuando se produce una nueva matriculación en el Centro tras estudiar su expediente académico (si existe) es adscrito, en función de su expediente o su edad, a un nivel y a un aula teniendo en cuenta la ratio.

Una vez en el aula el tutor, en colaboración con el equipo docente, realiza una valoración inicial de la competencia curricular con el visto bueno de la Jefatura de Estudios.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

El E.O.E.P realizará la valoración del contexto familiar e identificación de las necesidades educativas.

Esta información se recogerá en un Informe normalizado (*Anexo I*)

2.2 Determinación de alumnado con: discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o de altas capacidades.

Al escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales, además de los requisitos establecidos con carácter general, el procedimiento incluirá:

- a. *Dictamen de escolarización.*
- b. *Informe de la Inspección Educativa.*
- c. *Resolución de escolarización del Director del Servicio Provincial de Educación*

En el caso de que el alumno esté escolarizado en nuestro Centro y se detecte dificultades de aprendizaje significativas, el tutor lo trasladará al Director, que a su vez realizará una petición por escrito al E.O.E.P., quien realizará la evaluación psicopedagógica, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Los alumnos matriculados en el centro y que presenten características significativas de aprendizaje que no se ajusten a la generalidad del grupo clase, serán propuestos por el tutor al equipo directivo que lo trasladará al EOEP, quien realizará la evaluación psicopedagógica, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Los padres serán informados de la necesidad de evaluación de su hijo, firmando su conformidad (*Anexo II*), así como del resultado de la misma y de las consecuencias que de ella se puedan derivar, por parte del E.O.E.P y Jefatura de Estudios.
- b. La actuación prioritaria de detección de necesidades educativas especiales la centraremos en la etapa de Educación Infantil y en los primeros ciclos de Educación Primaria.

2.3 Determinación del alumnado con retraso escolar no significativo.

Tras el seguimiento realizado a lo largo del curso en las Sesiones de Evaluación, el ciclo propone teniendo en cuenta la decisión tomada por los tutores correspondientes al final de cada curso, el alumnado que precisa de refuerzo educativo por no haber alcanzado los objetivos mínimos de nivel o ciclo.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

La Jefatura de Estudios traslada esta información, al principio de curso, a los nuevos tutores y elabora con ellos un horario en el que se realizará un apoyo educativo a este alumnado.

3. Propuesta de intervención educativa.

3.1 Objetivos

- a. Posibilitar la inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- b. Incorporación de los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del Centro.
- c. Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar un los objetivos mínimos de la Educación Primaria.
- d. Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras instituciones y asociaciones.
- e. Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- f. Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, APA, Órganos etc.. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

3.2 Modelos organizativos

Medidas para la atención del alumnado de integración, compensación educativa y retraso escolar:

- a. A principio de curso reuniones por ciclos, en las que participa todo el profesorado que imparte clases en el mismo, en los que se valora el conjunto de este alumnado y se determina la atención y las áreas que precisan de Adaptación Curricular.
- b. Para fomentar la inclusión asistirán con su grupo a aquellas áreas consideradas integradoras: Educación Física, Música, Educación Artística (siempre que no exista alguna dificultad que lo impida).



C.E.I.P. Nertóbriga

e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- c. Cuando exista un desfase significativo, tanto el alumnado de compensación educativa como el de integración permanecerán 7 años en Primaria.
- d. A principio de curso y tras valorar la plantilla y el horario general, se determina el horario de atención a este alumnado.
- e. La intervención la realiza el profesorado especialista en los casos de integración y el profesorado ordinario en el resto, de la siguiente manera:
- Intervención directa en el aula ordinaria.
 - Intervención en grupos flexibles fuera del aula
 - Desdobles en determinadas áreas.
- f. Protocolo de incorporación a un nuevo grupo de un alumno acnee.
- Coordinación de los tutores (entrante y saliente)
 - Coordinación dirigida por la Jefatura de Estudios de tutor con especialistas (PT y AL) y E.O.E.P (Psicólogo y Trabajadora Social).
 - Coordinación de todas las personas que tienen contacto con el alumno acnee con acuerdos claros y aplicables en relación con su conducta, adaptaciones curriculares,...
 - Preparación del grupo-clase para que entiendan la “Diferencia” así como las normas básicas que deben tener en cuenta para resolver los posibles conflictos que se produzcan.
 - Sensibilización de las familias en las reuniones generales de principio de curso.
- g. Medidas que toma el colegio para atender alumnado de Compensación Educativa:
- Asignación de una tutoría en función de la edad cronológica o el expediente académico que aporte el alumno si ha estado escolarizado en algún Centro español.
 - Aplicación de un barrido curricular que nos permita conocer sus niveles académicos, dominio del español etc... que forma parte del Informe. Para la realización de este barrido contamos con un modelo obtenido a partir de los objetivos



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

mínimos del Proyecto Curricular, concretado por niveles educativos y con pruebas para su valoración.

- Aplicación del “Protocolo de acogida” (*Anexo III*)
 - Organización del alumnado en grupos flexibles especialmente en relación con su dominio del idioma español.
 - Decisiones organizativas: horario, Acis,..
- h. Reuniones periódicas con las familias tanto a nivel individual como colectivo (en el que se tratan temas comunes (Sistema Educativo, opciones de estudio fuera del tiempo escolar, ofertas actividades complementarias...))

3.3 Metodología

La metodología se basa en el principio de individualización dadas las características de este alumnado con variado ritmo de aprendizaje, dominio del idioma, desfase curricular, absentismo, discapacidades, etc...

Para atender a esta diversidad consideramos necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Organización flexible de tiempos, espacios y grupos.
- Fomentar un clima de seguridad y autoestima basado en la cooperación, la autonomía y un ambiente escolar acogedor y de confianza.
- Información continua al alumno sobre su proceso. Tomando conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que se puede encontrar.
- Trabajo de dinámica de grupos que actúe como vacuna en la prevención de conflictos.
- Revisión los métodos de trabajo y los materiales para adecuarlos a la realidad actual.

3.4 Criterios para el seguimiento y evaluación

A principio de cada curso se realiza una reunión de la Jefatura de Estudios con cada ciclo para determinar el alumnado de integración y compensación educativa y refuerzo de aprendizajes partiendo de los datos del curso anterior. En esta reunión se determinan:



C.E.I.P. Nertóbriga
 e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

- Las adaptaciones curriculares que es necesario realizar.
- A que áreas asiste cada alumno.
- Los aspectos organizativos y de control que es necesario tener en cuenta tanto en las actividades de apoyo, como en las complementarias, así como el horario personal de cada alumno.
- Intercambio de información y coordinación.

En noviembre y tras las altas que se puedan producir y correspondiente valoración inicial se realiza una nueva reunión.

La Jefatura de Estudios se coordina con El EOEP, las especialistas de P.T, A.L y profesorado que imparte la Compensación Educativa quincenalmente, analizando la evolución del alumnado, las dificultades encontradas y organizando el trabajo para la siguiente quincena.

3.5 Temporalización

La temporalización de las acciones esta recogida a lo largo de todo el Plan, pudiendo concretarla en el siguiente cuadro:

MES	ACCIONES
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	<p>En la primera sesión de claustro se dan las orientaciones para elaborar la PGA y las líneas generales para desarrollar un plan de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>Reunión general de familias en las que se informa del equipo de ciclo, organización y funcionamiento, sensibilización sobre la diversidad. Se realizan reuniones paralelas con las familias que no entienden español con la asistencia de interpretes y reuniones con las familias de alumnado acnee.</p> <p>Reuniones por ciclos en las que se determinan el alumnado acnee, de compensatoria y que precisa refuerzo educativo, definiendo línea de trabajo, horarios, coordinaciones, etc.. y al que asiste todo el profesorado que imparte clases en el mismo.</p> <p>Reunión del equipo de integración (E.O.E.P, PT, AL) dirigida por la Jefatura de Estudios y que tendrán periodicidad quincenal y en las que se</p>



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

	evaluará el trabajo realizado y se programará la siguiente quincena.
NOVIEMBRE	Tras las evaluaciones iniciales y la puesta en marcha del proceso reuniones de Jefatura con cada ciclo.
DICIEMBRE	Primera sesión de evaluación, en la que se evaluará entre otros aspectos la marcha del plan, altas, bajas y modificaciones.
ENERO	Información a las familias del alumnado susceptible de repetición.
MARZO	Segunda sesión de evaluación, en la que se evaluará entre otros aspectos la marcha del plan, altas, bajas y modificaciones.
ABRIL	Organización de la evaluación final del alumnado con necesidades educativas especiales que termina etapa.
MAYO- JUNIO	Reunión general de familias Tercera sesión evaluación Propuesta de alumnado que precisa de apoyo, compensación... para el próximo curso



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

2. Implicación de los diferentes profesionales que participan en la intervención del alumnado.

Es evidente que para afrontar la diversidad es necesario que toda la comunidad educativa esté implicada. Partiendo de esta premisa es necesario dejar sentadas las siguientes consideraciones:

- El tutor lo es de todos los alumnos de su aula, independientemente de sus características sociales, familiares, físicas o psíquicas. Es la figura de referencia para el alumno y su familia hasta el punto de que si no es así no es posible conseguir los objetivos previstos, especialmente en lo que a su integración social y valoración personal se refiere.
- Tras el tutor el Equipo de Ciclo es el ámbito en el que se intercambia información sobre aspectos personales del alumnado, se contrasta la metodología, etc..
- El profesorado especialista (P.T., A.L., Compensación Educativa) colabora en la elaboración de la A.C.I y en el desarrollo de la misma.
- El EOEP complementa la información que se precisa, trabaja con el alumno y su familia ayudando a resolver las dificultades de adaptación, aprendizaje, económicas, etc.. realizando la parte correspondiente (valoración psicopedagógica y socio familiar) del Informe de Compensación Educativa, así como la Evaluación en los cambios de etapa.
- Es labor del Equipo Directivo coordinar y equilibrar estas actuaciones.

3. Recursos personales y materiales necesarios para llevar a cabo el plan.

Para atender clases diversas con alumnado que precisa acelerar su proceso de aprendizaje o adaptarlo a sus capacidades, es precisa la aplicación de metodologías que permitan la atención individualizada, grupos flexibles, grupos reducidos,... y esto se traduce en:



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

Medios personales: una plantilla que permita realizar los agrupamientos propuestos para conseguir en la mayor medida los objetivos fijados en este plan (auxiliares en EI y aumento de profesorado para establecer desdobles de grupo en las dos etapas educativas EI , EP).

Medios materiales: tener fácil acceso a los materiales disponibles (materiales curriculares, enseñanza del español, información sobre las culturas de los alumnos), presupuesto abierto para desarrollar posibles actividades, así como formación adecuada del profesorado.

4. Procedimiento de información a las familias.

La información a las familias comienza a principio de curso con:

- La presentación del equipo de Integración y de la normativa referente al alumnado acnee a sus familias.
- La información a las familias extranjeras de la normativa legal que rige en nuestro colegio concretada en un folleto en la lengua de origen (árabe, rumano, portugués) así como la organización: horarios, actividades, objetivos....
- Cuando se produce un alta, el tutor correspondiente debe citar a la familia en el horario de tutoría lo antes posible, con el objetivo de informarles sobre la organización y funcionamiento de la clase (horario, actividades, materiales, ...).
- Las notas informativas a las familias estarán redactadas en ocasiones en la lengua materna del alumnado árabe, rumano...
- Reuniones periódicas con los diversos colectivos para aclarar objetivos y actividades del Colegio y las dudas que surjan.
- Reuniones individuales para tratar temas relacionados con sus hijos cuando sea necesario.
- Escuela de familias de alumnado acnee para tratar temas relacionados con la problemática que presentan: angustia, paso de etapa a primaria o secundaria, ...

7. Colaboración con los Servicios Sociales y sanitarios de la zona.



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

En relación con los Servicios sociales y sanitarios de la zona hemos tomado las siguientes decisiones:

- Mantenemos coordinación quincenal con la Trabajadora Social del EOEP centrada en el seguimiento a las familias que lo precisan (becas de libros y/o comedor, absentismo, información...)
- Mensualmente se reúne la Comisión de Absentismo Escolar de la zona.
- Mantenemos relación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento y con Organizaciones no-gubernamentales (Marboré, Cruz Roja, Once, Fundación Down)
- En relación con los Servicios Sanitarios hemos decidido que sea el EOEP quien realice el seguimiento (el Psicólogo en el caso del alumnado acnee y la Trabajadora Social en el resto).



C.E.I.P. Nertóbriga
e-mail: cpalmunia@educa.aragon.es

ANEXO III

PROGRAMA EXPERIMENTAL DE REFUERZO EDUCATIVO.

Desde el curso 2007/2008 el centro participa en el PERE, Programa Experimental de Refuerzo Educativo, según aprobó el Claustro de Profesores y posteriormente el Consejo Escolar

Los objetivos de este programa son:

1. Posibilitar que los alumnos de este ciclo consigan el éxito en su proceso educativo a lo largo de esta etapa, mejorando sus resultados académicos.
2. Trabajar la adquisición de las competencias básicas necesarias que les ayuden tanto en la etapa de primaria como en la posterior de secundaria.

Las clases para estos alumnos, que serán propuestos por sus profesores tutores, serán en horario extraescolar, para que sean compatibles con su escolarización ordinaria:

Lunes, martes, jueves y viernes en horario de 8,30 a 9,30 horas.

Dos profesores llevarán a cabo y asumirán la tarea docente de este programa. Se considera importante que sean profesores de Educación Primaria adscritos al tercer ciclo.

Como la participación en este programa es de carácter voluntario, intentaremos conseguir por parte de las familias el compromiso firme de aprovechar esta oportunidad y del seguimiento de las pautas que vayan indicándose.

El alumnado participante será el que decidan sus tutores correspondientes después de pasar una evaluación inicial.

Para que los tutores de 5º de Primaria puedan conocer más a sus alumnos, ya que se acaban de incorporar al ciclo, y dado que del 24 al 29 de septiembre se van a celebrar las fiestas patronales y los alumnos no acuden al centro, hemos acordado empezar con el programa a partir del primer día en que se imparta sesión de mañana y tarde.

Como el número de alumnos que tenemos en el ciclo es muy elevado, pensamos que los dos grupos de 5º y 6º estarán formados por un número de alumnos de 12 cada uno, que es el máximo permitido por la normativa del programa.

A lo largo de los periodos de evaluación (tres en el curso escolar) se podrán incorporar otros alumnos. Esta decisión se tomará después de cada sesión de evaluación (inicial, 1ª , 2ª) cuyas fechas se reflejan en la PGA de cada curso escolar.



ANEXO V . PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

INDICE

- 1.-Introducción.
- 2.-Objetivos generales del Plan de Acción Tutorial
- 3.-Las funciones de los tutores en la legislación actual
- 4.-Ámbitos de la acción tutorial
- 5.-Coordinación de tutores y reuniones con el EOEP
- 6.-Calendario de reuniones de coordinación tutorial
- 7.-AMBITO TUTORIAL DE LA FAMILIA
 - . Funciones del tutor
 - . Programa general de actividades
 - . Reuniones grupales
 - . Indicadores de trabajo para las reuniones grupales
 - . Entrevista tutorial familiar
- 8.-AMBITO TUTORIAL DEL ALUMNADO
 - . Funciones de la tutoría
 - . Líneas de acción tutorial
- 9.-LINEA DE ACCION TUTORIAL ." Enseñar a convivir"
- 10.-LINEA DE ACCION TUTORIAL. " Enseñar a pensar"
- 11.-LINEA DE ACCIÓN TUTORIAL. " Enseñar a ser persona"
- 12.-AMBITO TUTORIAL DEL PROFESORADO.
 - Funciones del tutor con el profesorado.
 - Programa general de actividades
- 13.-EVALUACION DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL
- 14.-ANEXOS



INTRODUCCIÓN:

Un objetivo fundamental de la función docente es el del **pleno desarrollo personal del alumnado**, lo que implica el ejercicio de una **función tutorial**.

En esta función tutorial **debe estar implicado todo el profesorado del Centro, sea o no tutor de un grupo**, ya que si por una parte es miembro del equipo docente de un nivel o ciclo y en definitiva del equipo docente del Centro, por otra **hemos de convenir que la acción tutorial no se ejerce sólo con el grupo de alumnos y alumnas asignado, ni tiene como lugar exclusivo el aula**.

Ahora bien la puesta en práctica de la acción tutorial, aun siendo **una tarea de todos el profesorado**, exige de una figura, **el/la tutor/a** que **se responsabiliza de poner en marcha y coordinar la tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas (considerados individual y grupalmente)**, en el marco del presente **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**.



OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	<ol style="list-style-type: none">1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela al alumnado y no el alumnado a la escuela.3. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.4. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y padres y madres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación entre los distintos sectores en el hipotético caso de conflictos
--	--

LAS FUNCIONES DE LOS TUTORES:

En el centro se determinarán tantos tutores como grupos de estudio de alumnos. Se determinarán tutorías personalizadas a aquellos alumnos que por sus características así lo requieran.

Todos los docentes de la plantilla del centro podrán desempeñar la función de tutores.

Los docentes a quienes se designe para la función de tutoría tendrán las siguientes funciones (según consta en el art. 46 del R.O.C.).

Se determinará un docente con función de tu

a) Participar en el desarrollo del PLAN DE ACCION TUTORIAL y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica
--

La acción tutorial, no es un hecho aislado y obedece a un plan de acción concreto que persigue unos objetivos determinados. El plan afecta al centro en su globalidad de ahí que recaiga la coordinación sobre la jefatura de estudios. Los tutores y tutoras son los ejecutores del plan, es decir que sobre ellos recae la mayor tarea y la más directa del proceso tutorial.



b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales

Los tutores pues, son los encargados de coordinar y realizar la mayor parte del proceso de evaluación de sus alumnos, desde la evaluación inicial hasta la evaluación final de ciclo o etapa, pasando por todo el proceso de evaluación continua, que es el elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual los maestros recogen la información de manera permanente acerca del proceso de aprendizaje de su alumnado.

Como consecuencia de la evaluación final del ciclo, para la toma de decisiones acerca de la promoción o no de un alumno, se estará a lo dispuesto en el Proyecto Curricular de Etapa:

" Por acuerdo del centro, cada caso concreto susceptible o no de promoción será estudiado individualmente y la decisión sobre la promoción o no de un alumno o alumna la tomará el Equipo Docente del Ciclo, oídos los profesores y profesoras especialistas que imparten docencia al mismo así como a los miembros del departamento de orientación .

Para la decisión se acuerda se tengan en cuenta los siguientes indicadores tomados conjunta y globalmente sin ningún orden de preferencia:

- . Aspecto madurativo
- . Grado de socialización e integración en el grupo clase
- . Alcance de los criterios de evaluación del ciclo"

c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del currículum

Es necesario detectar con la mayor prontitud posible las dificultades de aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas y una vez efectuadas, elaborar un sencillo informe con las observaciones realizadas para que la Jefatura de estudios pueda solicitar la ayuda necesaria al E.O.E.P. y se inicie así un proceso de seguimiento individualizado, conociendo la situación de partida del alumno o alumna y estableciendo las adaptaciones curriculares necesarias en la referencia a los objetivos establecidos .

d) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.

El tutor es el docente clave en el centro para posibilitar y facilitar:

- . La integración del alumnado en el grupo.
 - . alumnado nuevo en el centro o en el grupo
 - . alumnado de minorías étnicas.
 - . alumnado con deficiencias físicas o psíquicas
 - . alumnado de grupos sociales diferentes
 - . alumnado de creencias religiosas diferentes.
 -



. La participación en las actividades del Centro

e) Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas

Esta función que asigna el ROC a los tutores y tutoras, la entendemos más dirigida a los centros de ESO que a los de Primaria dado que en nuestro caso es muy pronto para diagnosticar las futuras posibilidades educativas del alumnado al que por otra parte de falta por cubrir los cuatro años de la ESO.

f) Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de estudios

Los tutores, tutoras y profesorado del Centro en general colaborarán en la medida de lo posible, de las disponibilidades del centro y del tiempo de que se disponga en la planificación al inicio del curso, en el desarrollo y evaluación del programa de apoyo necesario para el alumnado con dificultades especiales para el aprendizaje o con graves retrasos escolares, junto con el miembro del EOEP, asignado al centro y el profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje bajo la coordinación de la Jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado

A excepción de la familia, quizás sea el tutor la persona más indicada, una vez producido ese grado de empatía necesario entre él y su grupo, para dar cauce y salida a los problemas e inquietudes del alumnado.

h) Informar a los padres, maestros, y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico

Este apartado queda ampliamente desarrollado en cada uno de los ámbitos en los que se va a desarrollar la acción tutorial.

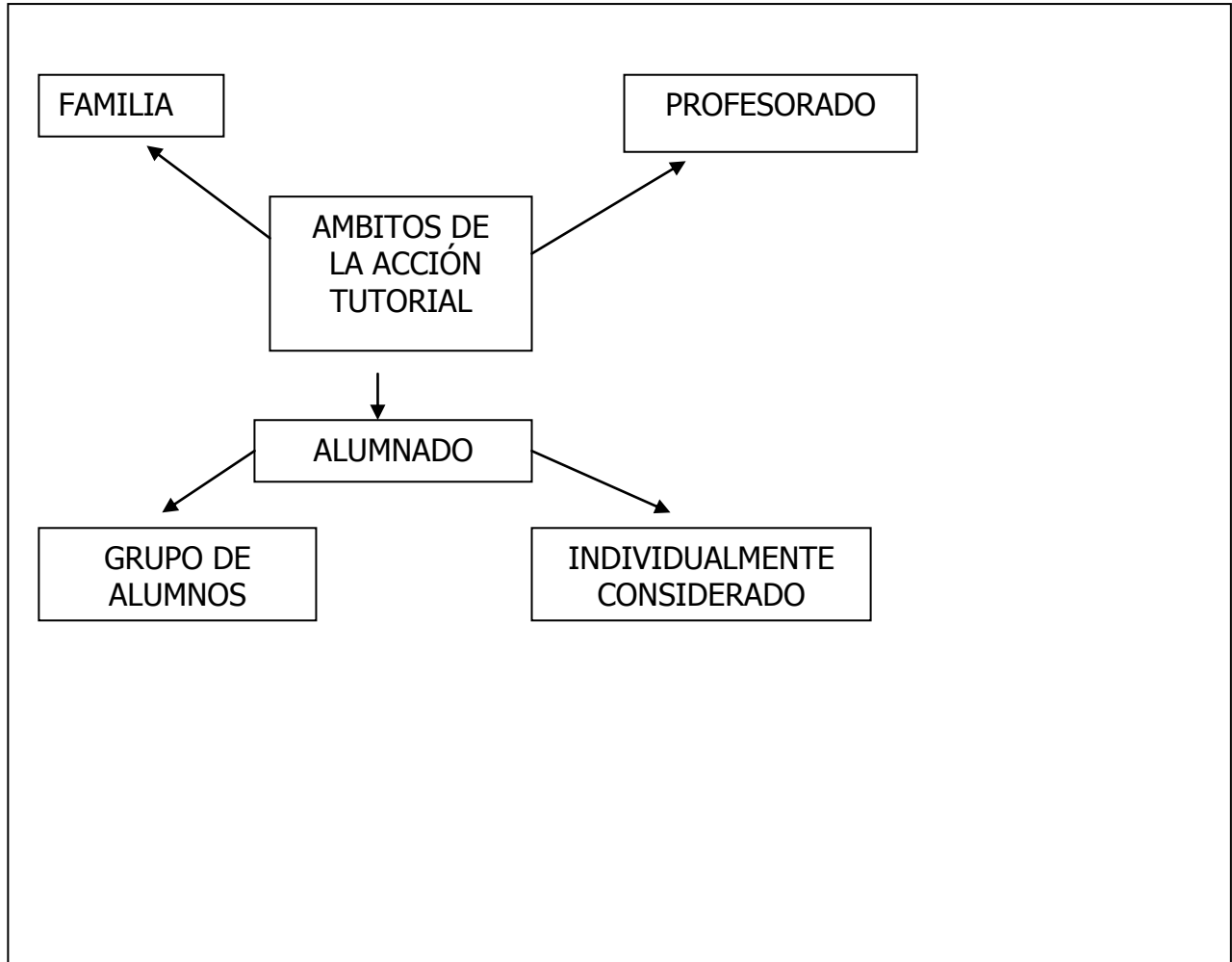
i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

El tutor o la tutora, ha de ser el puente de unión necesario para facilitar y potenciar la comunicación y colaboración entre los maestros y las familias puesto que el objetivo último de todos ellos es el mismo: **conseguir la mejor educación.**

j) Atender y cuidar a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.



AMBITOS DE DESARROLLO DE LA ACCION TUTORIAL





COORDINACION DE LOS TUTORES Y REUNIONES CON EL EOEP

El ROC, en el art 46.2, dispone:

El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores, manteniendo para ello las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial

Las reuniones ordinarias de coordinación de tutores/as se establecerán en el seno de la Comisión Pedagógica del centro, ya que allí están los coordinadores de ciclo, miembro del EOEP y un miembro del profesorado de apoyo a la integración pudiéndose invitar al resto del equipo a la asistencia en aquellos puntos en que se traten aspectos de coordinación tutorial o de Planificación general de los apoyo educativos a alumnado con ACNEE y/o con retraso escolar.

CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACION TUTORIAL

MES	SEMANA	ACCIONES
SEPTIEMBRE	1ª	En la 1ª sesión de Claustro, al inicio del curso escolar en la que se den las orientaciones para la elaboración de la PGA, y una vez conocida la disponibilidad horaria del profesorado, se expondrán: <ul style="list-style-type: none"> . Las líneas generales del Plan De Acción Tutorial para el curso escolar en cuestión . Se solicitarán de los ciclos aportaciones y concreción de las lineas de acción tutorial en cada ciclo . Lineas generales para poder llevar a cabo un Plan de Apoyo escolar a alumnado de ACNEE y/o con retraso escolar grave
	1ª	Reunión general de tutores con profesorado de PT, AL, y miembro del EOEP asignado. <ul style="list-style-type: none"> . Recogida de aportaciones que complementen las orientaciones generales sobre la concreción del PAT en la PGA. . Exposición por parte de las coordinaciones de Ciclo de las líneas de acción tutorial para el curso escolar que deberán contextualizarse por niveles e incluir en la PGA . Elaboración conjunta del Plan de Apoyo a alumnado con necesidades educativas especiales y retraso escolar grave.
	2ª	Reunión de ciclo en la que se: <ul style="list-style-type: none"> . Contextualicen las líneas de acción tutorial del ciclo. PROGRAMA DE ACTIVIDADES <ul style="list-style-type: none"> . Planificación de los apoyos educativos a realizar de acuerdo a los indicadores que figuran en el cuadro adjunto . Prepare la primera reunión general de padres y madres.
	días a concretar	Reunión general de padres y madres. Se sugiere haya dos partes: En la primera una presentación de todo el equipo de profesorado del Ciclo y líneas generales de actuación y en la segunda se traten por niveles aspectos concretos de los mismos



CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACION TUTORIAL

MES	SEMANA	ACCIONES
OCTUBRE	1º	<p>Reunión de la C.C.P.</p> <p>Tratamiento entre otros de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Valoración de la reunión general de padres . Análisis de las propuestas de los programas de actividades de acción tutorial de cada uno de los niveles y de la coherencia con las líneas de acción tutorial del ciclo . Análisis de la puesta en marcha del Plan de apoyos educativos . propuestas para la inclusión en la PGA previa aprobación del Claustro
NOVIEMBRE	3ª o 4ª	<p>Los Ciclos tratarán en una de sus sesiones ordinarias los siguientes aspectos referidos tanto al Plan de Acción Tutorial como a los Apoyos educativos que le son intrínsecos:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Grado de cumplimiento del Programa de actividades de acción tutorial y de los apoyos educativos. . Adecuación de las actividades seleccionadas en ambos casos para la consecución de los objetivos inicialmente previstos con ellas. . Grado de satisfacción general por los objetivos alcanzados . Reorientaciones del Programa y nuevas propuestas
DICIEMBRE	1ª	La Comisión de Coordinación Pedagógica, pondrá en común lo tratado en cada uno de los ciclos y hará una valoración general que presentará al Claustro de ese mismo mes para su información general.
	3ª	1ª Sesión de evaluación del alumnado por Ciclos
ENERO	3ª	2ª Reunión general de Padres y madres (por niveles)
FEBRERO	2ª	Los ciclos en su sesión ordinaria de coordinación presentarán a la Comisión de Coordinación pedagógica un sencillo informe de evaluación del proceso del Plan de Acción Tutorial y de su programa de Actividades y apoyos educativos , indicando explícita y razonadamente aquellos apartados de los mismo que no han podido desarrollarse, los logros obtenidos hasta el momento, las posibilidades de alcanzar los objetivos previstos y de realizar las actividades del Programa y proponer por último las reorientaciones necesarias en cada uno de los apartados
MARZO	3ª	2ª Sesión de evaluación del alumnado por ciclos
ABRIL	3ª	En la sesión ordinaria de ciclo se valorará el plan de actuación en el tema que nos ocupa, a lo largo del 2º trimestre y tras las reorientaciones si las hubiera habido en la revisión de Febrero. De ello se remitirá informe a través del coordinador de ciclo a la Comisión de Coordinación pedagógica



CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACION TUTORIAL

MES	SEMANA	ACCIONES
MAYO	1ª	Reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en la que se tratará entre otros la valoración efectuada por cada uno de los ciclos en lo referido al plan de actuación del 2º trimestre
	2ª	3ª Reunión general de padres y madres (nivel)
JUNIO	3ª	Preparación del informe final de evaluación del programa en una sesión de ciclo y remisión a la Comisión de Coordinación pedagógica. .Propuesta al CPR de necesidades de formación
	4ª	Presentación al Claustro para su aprobación si procede e inclusión en la Memoria Final ,la valoración de la Comisión Pedagógica del centro referida al Plan de Acción tutorial

ÁMBITO TUTORIAL DE LA FAMILIA

Como ya queda dicho en el "apartado d" de la página 6 de las funciones que reglamenta el ROC en su artículo 72, es el tutor la pieza clave en el centro para posibilitar y facilitar la comunicación entre ambas partes dado que éstas coinciden en el fin último que es la mejora educativa de nuestro alumnado.

Es por ello por lo que el Centro considera de vital importancia el intercambio de información entre el profesorado y las familias de su alumnado. Por parte del tutor/a información a las familias sobre el desarrollo personal de sus hijos e hijas y por parte de la familia, colaboración y participación en la acción educativa promovida por el centro".

Lo anteriormente expuesto tenderá en buena medida a la consecución del objetivo nº4 del presente Plan De Acción Tutorial

" Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y padres y madres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación entre los distintos sectores en el hipotético caso de conflictos "

FUNCIONES DEL TUTOR CON LOS PADRES:

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con la familia, de modo que faciliten la conexión con el Centro.
2. Implicar a la familia en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
3. Informar a las familias de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.



PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES EN RELACIÓN A LOS PADRES.

1. Tener entrevistas individuales con laso familias, cuando ellas lo soliciten o el tutor/a las considere necesarias, llevándose a cabo al menos, y de modo orientativo, una cada trimestre.

Nuestros objetivos en estas reuniones serán :

- Establecer relaciones fluidas que favorezcan y faciliten la conexión entre el centro y la familia.
- Informar del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado individualmente considerado
- Recabar información de las actitudes del niño en la familia y el entorno.
- Orientar a la familia y recabar su participación en la realización de actividades de apoyo al aprendizaje.
- Conseguir la colaboración de la familia en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, organización del estudio y del tiempo libre
- Facilitar la información necesaria en el 6º curso de Primaria acerca del tránsito de la Primaria a la ESO

La técnica de trabajo será como queda dicho, la de entrevista personal, a ser posible con el padre y la madre conjuntamente, en el horario de vistas del centro, estudiándose en casos concretos por necesidades familiares la posibilidad de acordar entre ambas parte un horario diferente.

Se considera conveniente que los tutores del centro, ante de dar la información a la familia, recaben la que puedan de otros profesores o especialistas que imparten docencia al mismo niño, así como anotar tras la entrevista el resumen de lo tratado, lo que nos evitará, en ocasiones posteriores reiteraciones innecesarias, al tiempo que nos facilitara la preparación de las mismas.

SUGERENCIAS PARA LA ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS:

- . Crear un clima de comunicación. Actitud de escucha.
- . Escuchar la información que dan de su hijo, la mayoría de las veces lo que quieren los padres es que se les escuche las preocupaciones que tienen sobre sus hijos.
- . Intercambio sobre las actitudes que tiene en el colegio y en la vida familiar.
- . Transmitir que "estamos con sus hijos" para que adquieran una formación integral.
- . Plantear los temas de la entrevista directamente.
- . Estimularles en la asistencia y participación en las actividades del centro y reuniones generales del mismo.
- . Si las dificultades nos supera, recurrir a la Dirección



2. Informar bien directamente, a la Asociación de Padres de Alumnos o bien, a través del equipo directivo acerca de temas formativos de interés para los padres, con miras a la educación de sus hijos y como apoyo a las actividades de Escuela de Padres o de jornadas formativas, que en tal sentido organice la APA del Centro.

3. Tener (al menos tres) reuniones generales de padres y madres a lo largo del curso.

Los objetivos en este tipo de reuniones harán referencia a :

. Informaciones de carácter general de funcionamiento del aula, del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la convivencia del grupo, de las actividades complementarias a realizar,...

. Proporcionar formación o aumentar su información por ejemplo en lo referido a características psicopedagógicas del alumnado, aspectos curriculares, orientaciones para ayudar en el estudio de sus hijos,...

. Recabar ayuda en problemas determinados, o bien para la realización de determinadas actividades, o para el refuerzo de determinados valores que se estén trabajando en el aula,...

COMO LÍNEAS DE ACTUACIÓN GENERAL PARA ÉSTE TIPO DE REUNIONES SE SUGIERE:

MES	INDICADORES DE TRABAJO PARA LA REUNIÓN
SEPTIEMBRE (2ª semana)	<p>Parece oportuno que esta 1ª sesión tenga dos partes, una primera de ciclo y a continuación una de nivel. En la primera se trataría de:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Presentación del equipo docente del Ciclo . Objetivos generales del centro para el curso en cuestión . Calendario escolar. . Horario general del centro. Horario de visita de padres. . Proceso de evaluación. Calendario de evaluaciones. <p>En la segunda parte, reunión con padres del mismo nivel procedería:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Aspectos curriculares más relevantes del curso. . Programa de actividades y salidas escolares. . Orientaciones concretas en determinadas áreas de trabajo
ENERO (2ª ó 3ª semana)	<p>Se tendrá una sesión por niveles educativos, y para la que se sugieren como puntos o temas de la misma lo que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Información general del proceso de adaptación del alumnado en el primer trimestre, del grado de integración o de cohesión del grupo y de las relaciones en el mismo. . Información global de los resultados de la primera evaluación trimestral. . Aspectos curriculares más relevantes del 2º trimestre . Aspectos de acción tutorial del 2º trimestre y solicitudes de colaboración para el trabajo y refuerzo de actividades y valores trabajados en el centro . Programa de actividades y salidas escolares previstas, y previsibles solicitudes de colaboración si fuese necesario. . Orientaciones sobre el trabajo personal del alumnado y la organización del tiempo. . (En el 6º de Primaria: Organización de actividades que favorezcan y faciliten el tránsito de Primaria a ESO).



<p>MAYO (2ª ó 3ª semana)</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Información global de los resultados de la segunda evaluación trimestral. . Aspectos curriculares más relevantes del 3º trimestre . Aspectos de acción tutorial del 3º trimestre y solicitudes de colaboración para el trabajo y refuerzo de actividades y valores trabajados en el centro . Programa de actividades y salidas escolares previstas y previsibles solicitudes de colaboración si fuese necesario. . Informaciones referidas a la evaluación de final de nivel ó ciclo . Calendario previsible de reuniones o entrevistas con padres de cara a preparar actividades de verano para aquel alumnado que necesite refuerzo. . La organización del tiempo libre en los niños, en los períodos estivales
--	---

ÁMBITO TUTORIAL DEL ALUMNADO

En Educación Primaria, el alumnado tiene varios profesores para determinadas áreas o materias: Lengua Extranjera, Música, Ed Física, Formación Religiosa. Lo mismo sucede en Educación Infantil, aunque de modo más sencillo en actividades esporádicas o diarias. Sin embargo, aun con ésta variedad de profesorado el principio de unidad en Ed. Primaria y en educación Infantil, se sigue dando, ya que es un sólo profesor o profesora el que se encarga de la mayor parte de las áreas y es quien estará la mayor parte del tiempo con el alumnado. Esa unidad a la que antes hemos aludido, es fundamental por lo que supone de referente adulto único de los alumnos, y este hecho se hace más patente en el Primer Ciclo de Primaria, cuando resulta importante que los niños y niñas que vienen de la etapa infantil no se encuentren desorientados ante la mayor multiplicidad de figuras adultas.

También en los ciclos posteriores es importante la figura del tutor, dado que ante la pluralidad de profesores que atienden a cada uno de los grupos de alumnos, la variedad de los objetivos de cada uno de ellos y el complejo funcionamiento del centro se **impone una concepción cooperativa de la tutoría**, en la que la **responsabilidad es de todo el profesorado** aunque en primera instancia la coordinación y responsabilidad de la acción tutorial de un grupo recaiga sobre el tutor.

FUNCIONES DEL TUTOR/A CON SU GRUPO:

A modo de extracto de lo anteriormente expuesto (funciones del tutor), señalamos a continuación las que hacen referencia más concreta a sus relaciones con el grupo de alumnos y alumnas que le ha sido designado.

- 1. Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.**
- 2. Personalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.**
- 3. Detectar las necesidades especiales del alumnado para ofrecer la respuesta educativa adecuada**
- 4. Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar las decisiones acerca de su promoción en el caso del alumnado de Educación Primaria.**
- 5. Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas.**
- 6. Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo.**



PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES EN RELACIÓN AL ALUMNADO.

Las actividades que con carácter general realizarán los tutores del centro y contextualizarán anualmente en su Plan de Acción Tutorial irán dirigidas al desarrollo de tres **líneas de acción tutorial**:

- . **ENSEÑAR A CONVIVIR**
- . **ENSEÑAR A APRENDER**
- . **ENSEÑAR A SER PERSONA**

LÍNEA DE ACCIÓN TUTORIAL : ENSEÑAR A CONVIVIR

"La escuela no es sólo un lugar para educar en la convivencia, sino que es un lugar donde se convive. El aprendizaje de la convivencia, no se produce tanto a través de la instrucción explícita como del modo en que en ella se convive. Comunicarse, cooperar, ser solidario, respetar las reglas, es algo que, además de ser objeto de enseñanza ha de constituir el entramado de la vida escolar" (Orientación y tutoría. "Cajas Rojas")

En la Educación infantil y Primaria, se incorporan por vez primera a las reglas básicas que hacen posible una convivencia social pacífica y satisfactoria; de ahí que nuestro trabajo primordial deba ser **educar a los alumnos y alumnas en esta capacidad para una buena convivencia** y no sólo el trata de evitar comportamientos hostiles o desintegradores.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Organizar actividades de acogida a principios de curso sobretodo en los inicios de nivel y en los cursos en que se incorpore alumnado nuevo.
2. Hablar a principios de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento del mismo. En Educación Infantil, se empezará por normas sencillas para ir ampliándolas poco a poco.
3. (En Educación Primaria) Explicar las funciones y tareas que el tutor tiene, dándoles oportunidad de participar en la propuesta y programación de algunas actividades.
4. Conocer la situación de cada alumno en el grupo e intervenir para favorecer su integración si fuera necesario
5. Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir para recomponer dicha dinámica
6. Estimular y orientar al grupo de alumnos para que planteen sus necesidades, expectativas y dificultades y para que ellos mismos se organicen para buscar soluciones y líneas de actuación.
7. Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia de los alumnos en la vida del centro y del entorno.



LÍNEA DE ACCIÓN TUTORIAL : *ENSEÑAR A PENSAR*

"ENSEÑAR A PENSAR", es la línea de acción tutorial más cercana a lo que son los aprendizajes escolares tradicionales.

El aprendizaje de estrategias generales de pensamiento es objeto de la instrucción que se realiza a través de diferentes áreas. Sin embargo, la experiencia nos demuestra que aunque muchos alumnos y alumnas adquieren estas estrategias y aprenden a pensar a través de los aprendizajes particulares de las mismas, otros en cambio, necesitan de actividades específicas en algún momento de su escolarización.

Son, alumnos o alumnas con retraso escolar significativo, dificultades de aprendizaje, o con necesidades educativas especiales, socioculturalmente desfavorecidos, de familias desestructuradas,.... Todos ellos tienen en común la **necesidad de una intervención educativa, dirigida fundamentalmente a la adquisición de capacidades de aprender y pensar.**

Por lo anteriormente expuesto, se desprende la **necesidad de detectar las dificultades para el aprendizaje**, de desarrollar programas de enriquecimiento cognitivo y **tener un conocimiento suficiente del entorno familiar en el que se desenvuelve el niño o la niña.**

El proceso a seguir una vez detectadas las dificultades de aprendizaje ha quedado expuesto **en el documento del Proyecto Curricular del centro titulado " MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD" aprobado por Claustro en Junio de 1995** y en cuanto al conocimiento de la situación del entorno familiar, éste será posible a través de la entrevista familiar que queda expuesto en las páginas 10 y 11 y en **contactos con los Trabajadores Sociales de los Ayuntamientos**, que en determinadas ocasiones efectúan seguimientos y orientan a familias que lo necesitan.

En otro orden de cosas y como otras medidas para favorecer el desarrollo de la capacidad de aprender y pensar, en Educación Primaria **es preciso favorecer todas aquellas que predispongan para una aprendizaje mejor y más funcional.** bajo éste punto de vista y dentro de lo que denominamos "**técnicas de estudio**", **caben resaltar las siguientes:**

1. **La comprensión lectora:** técnicas clásicas de subrayado, realización de sencillos resúmenes y esquemas, mapas conceptuales.
2. **Técnicas de recogida de información sobre un tema:** uso de diccionarios, fichas de biblioteca, apuntes.
3. **Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo:**

Otro aspecto favorecedor del aprendizaje es **la motivación.** Desde nuestra responsabilidad en éste tema sólo cabe que sigamos aplicando las siguientes **acciones favorecedoras de la motivación en el aula:**

- . Presentar al alumnado tareas de un dificultad moderada, adecuada , ni muy fácil ni muy difícil, para conseguir que su realización sea una ocasión para percibir o experimentar, que son competentes.



. Evitando mensajes que impliquen una crítica excesiva, y dando importancia a las tareas bien realizadas

. Proporcionarles experiencias de autonomía que generen satisfacción propia

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Tener entrevistas individuales con el alumnado cuando estos lo necesiten o se considere oportuno.
2. Recabar información sobre antecedentes escolares y situación personal y familiar de cada alumno
3. Analizar con los demás profesores y profesoras del equipo docente del nivel o ciclo las dificultades escolares de los alumnos y alumnas para buscar los asesoramientos y los apoyos necesarios.
4. Favorecer en el alumno el conocimiento y la aceptación de sí mismo, así como la autoestima.
5. Llevar a cabo bajo las orientaciones del EOEP y con la colaboración del profesorado del centro disponible para efectuar "apoyos educativos" las necesarias adaptaciones curriculares individualizadas.
6. Coordinar, en Educación Primaria, el proceso de aprendizaje de las técnicas de estudio así como de los elementos favorecedores de la mismas
7. Desarrollar actividades que favorezcan la creatividad, la motivación, la atención y el enriquecimiento cognitivo.

LÍNEA DE ACCIÓN TUTORIAL : *ENSEÑAR A SER PERSONA*

La construcción de nuestros alumnos y alumnas, de una imagen positiva de sí mismo y de los demás, debe ser sin duda uno de nuestros objetivos, y no menos importante que aquellos que conllevan la adquisición de determinados conceptos, procedimientos y habilidades explicitados en nuestro Proyecto Curricular.

Todos sabemos que el ser humano desde los primeros años de su vida construye su identidad personal y la de los demás a partir de las propias experiencias y de las valoraciones que recibe de las personas significativas de su medio social: padres, profesores y compañeros.

Por otra parte no podemos olvidar que:

1. El medio escolar tiene una extraordinaria influencia sobre la imagen que los niños se forman de sí mismo.



2. Los factores que intervienen en la construcción de la identidad personal son:

- . la imagen positiva de sí mismo
- . Los sentimientos de autoestima y autoconfianza.

Es por ello que el Centro continuará manteniendo las siguientes actitudes y

conductas que contribuyen a la formación de la identidad personal de nuestro alumnado:

- Mostrar coherencia entre lo que pensamos decimos y hacemos , sin proporcionar experiencias que infundan inseguridad o temor.
- Hacer juicios positivos, evitando las comparaciones y resaltando los logros.
- Trabajar de modo más personalizado con los alumnos y alumnas en los que se observe un nivel más bajo de autoestima
- Enseñar al alumno a autorreforzarse positivamente, ayudándoles a conseguir metas u objetivos asequibles para sus posibilidades
- Actuar con respeto y tolerancia ante las diferentes ideologías, credos, etnias, minusvalías físicas o psíquicas, desigualdades sociales,...que existen en nuestra sociedad

Conscientes como somos de los efectos que causan sobre ellos las expectativas que tenemos los tutores de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, **continuaremos manteniendo las siguientes medidas que conllevan una expectativa positiva:**

- . **Actuar imparcialmente dando el mismo trato a todo el alumnado**
- . **Hacer sentir que todos merecen nuestra atención y cuentan con nuestro apoyo**
- . **Hacer elogios realistas basándonos en conductas y rendimientos objetivos**
- . **Proponerles tareas apropiadas a su capacidad y posibilidades**

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Tener entrevistas individuales con el alumnado.
2. Favorecer en el alumnado, a través del desarrollo de determinados ejercicios o actividades:
 - . el conocimiento y la aceptación de sí mismo, así como la autoestima. (Ver anexo de "banco de actividades")
 - . Las actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad que tienda a comprender y eliminar en su caso las posibles diferencias existentes en la sociedad en que vivimos

AMBITO TUTORIAL DEL PROFESORADO

El tutor o tutora de cada nivel, debe ser por excelencia, el responsable de la coordinación del equipo docente de su nivel y a tal efecto las funciones prioritarias a desarrollar ya explicitadas anteriormente y que resumimos brevemente ahora serán:



FUNCIONES DEL TUTOR CON EL PROFESORADO:

1. Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores, así como el proceso evaluador.
2. Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos y alumnas.
3. Contribuir a desarrollar las líneas comunes de acción con los demás tutores del ciclo y del centro en el marco del presente PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL y del PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.
4. Mediar ante posibles situaciones de conflicto entre profesorado y alumnado.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y metodología de las distintas áreas.
2. Recoger informaciones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o a algún alumno en particular
3. Transmitir a los profesores aquellas informaciones sobre los alumnos que puedan serles útiles para el desarrollo de sus tareas docentes.
4. Coordinar el proceso de evaluación procurando que se ajuste a los principios de evaluación continua y formativa.
5. Coordinarse con los demás tutores de curso, ciclo y centro para el desarrollo de programas de actividades tutoriales

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La respuesta a la necesidad de evaluación del presente PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, será sin duda alguna la de *la mejora del propio Plan , en el entendimiento de que éste contribuye a una mejora de la calidad educativa y del centro en su conjunto.*

Los **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL** SERÁN LOS QUE SIGUEN :

- 1. Detectar de modo permanente las dificultades que surjan en el desarrollo del modelo de actuación elegido.*
- 2. Detectar de modo permanente los elementos positivos de su funcionamiento para su refuerzo y consolidación.*



3. Conocer los resultados obtenidos en cada ámbito de la acción tutorial y en la globalidad de ésta al finalizar los períodos para los que se fijan las metas que se propongan.

4. Replantear el modelo de actuación previsto, de acuerdo con la información recogida y con su valoración y consecuentemente, potenciar los aspectos positivos y corregir los negativos.

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACION DEL PLAN: INDICADORES DE CALIDAD

Dado que el Plan que pretendemos evaluar se compone de diversos elementos de todo tipo que interactúan permanentemente e imposibilitan una valoración directa proponemos la utilización de medios indirectos, que desglosen los componentes más amplios : **INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA que pueden definirse como la descripción de una situación, factor o componente educativo en su estado óptimo de funcionamiento.**

Es decir que cuando formulamos un conjunto de indicadores, estamos escribiendo cuál sería la situación ideal en la que desearíamos que se encontrara el centro.

COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	FORMULACION DE INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN
1. ÁMBITO FAMILIAR	
1.1 Entrevista tutorial familiar	<ul style="list-style-type: none"> . El horario y lugar de la entrevista se acuerda previamente y es el más adecuado para ambos . Se ha entrevistado al menos dos veces a todas las familias de la tutoría. . De cada entrevista familiar se efectúa y registra un resumen de lo acontecido. . El ambiente relacional en la entrevista: <ul style="list-style-type: none"> . es fluido y agradable. . propiciador de un acercamiento entre familia y centro . permite la obtención de información acerca de actitudes del alumnado en la familia. . Se informa del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a. . Se orienta a la familia sobre su participación en el proceso de enseñanza aprendizaje de su hijo. . Se ha conseguido la colaboración familiar en relación al trabajo personal de los hijos, organización del estudio y tiempo libre. . Trimestralmente se hace una valoración de éste ámbito . Se informa al profesorado del nivel de las informaciones obtenidas en la entrevista familiar . Se recaba información del profesorado de nivel sobre el alumno antes de a entrevista familiar



COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	FORMULACION DE INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN
<p>1.2 Reuniones generales de padres. Gran grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Los objetivos de la reunión son claros y unívocos. . Los objetivos se elaboran en el ciclo o nivel y se informa al equipo directivo. . La reunión responde a las expectativas de los padres. . Los padres conocen los objetivos de la reunión con anterioridad. . La valoración de la reunión por parte de los padres es satisfactoria. . La participación en la sesión ha sido alta. . La asistencia ha sido total. . Se recogen las propuestas de la sesión para su estudio y puesto en práctica si es posible. . El horario, lugar y medios utilizados es el adecuado . El número de reuniones de gran grupo es al menos de tres al año . Tras la sesión, el profesorado hace una síntesis y valoración de la misma y de la que da cuenta al equipo directivo. . Se pide una valoración de la sesión a los padres asistentes
2.ÁMBITO DEL ALUMNADO	
<p>2.1.LÍNEA DE ACCIÓN TUTORIAL :ENSEÑAR A CONVIVIR</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Se organizan actividades de acogida cuando hay alumnado nuevo o al inicio de cada ciclo. En Educación Infantil se realizaran estas actividades en todos los niveles. . Se aplican instrumentos que permiten conocer la situación grupal del alumnado y sus interrelaciones . Se conoce el grado de integración y cohesión del grupo . Se adoptan medidas para fortalecer la cohesión del grupo y facilitar la integración del alumnado. . El alumnado conoce y ejercita sus derechos, deberes y responsabilidades de acuerdo a su nivel madurativo . El tutor conoce la situación de cada alumno o alumna de su tutoría e interviene para favorecer su integración cuando es necesario . Se organizan actividades que fomentan la convivencia dentro del grupo con los compañeros y compañeras del mismo nivel . se organizan asambleas de clase en las que se reflexiona sobre el proceso de convivencia del grupo
<p>2.2 LÍNEA DE ACCIÓN TUTORIAL: ENSEÑAR A PENSAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Se tienen entrevistas individuales con el alumnado . . Se posee información suficiente sobre cada alumno en su expediente académico . Se efectúan con prontitud la detección de dificultades de aprendizaje. . El proceso de atención a las dificultades de aprendizaje del alumno es tratado por el tutor con el equipo de nivel, Profesorado de integración cuando se requiere, y miembro del EOEP . El tiempo entre la detección de dificultades y la puesta en práctica del apoyo o refuerzo necesario es mínimo. . Los alumnos y alumnas que lo requieren cuentan con su adaptación



COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	FORMULACION DE INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN
	<p>curricular individualizada</p> <ul style="list-style-type: none"> . Se informa a las familias y profesorado del nivel de las dificultades de aprendizaje y del apoyo o adaptación curricular prevista . Se orienta a la familia para la colaboración en el proceso de aprendizaje de su hijo o hija. . Existe un plan de trabajo que tiene por objetivo la mejora de la lectura comprensiva . Idem el conocimiento y aplicación de técnicas de estudio adecuadas al nivel madurativo . Idem para ejercitar la atención, el recuerdo y concentración . Idem de motivación para el trabajo escolar . Se favorecen las actividades que conllevan creatividad . Se coordina el proceso de información que se obtiene del alumno y es conocido por todos y cada uno de los profesores del nivel
<p>2.3 LÍNEA DE ACCION TUTORIAL: ENSEÑAR A SER PERSONA</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Se organizan actividades y mantienen entrevistas con el alumnado al objeto de ayudar a conocer mejor a sí mismo. . Se enseña a aceptarse a sí mismo . se organizan actividades al objeto de aumentar el concepto que de sí mismo se tiene. . Se le proponen actividades que están a su alcance y aumentan de este modo la autoestima personal . Conoce las expectativas que nosotros o nostras tenemos de ellos o ellas.
<p>3.ÁMBITO TUTORIAL DEL PROFESORADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Se coordina la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores, así como el proceso evaluador. . Se coordina con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos y alumnas. . Se desarrollan las líneas comunes de acción con los demás tutores del ciclo y del centro tiendo como referencia el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL y del PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. . Se media ante posibles situaciones de conflicto entre profesorado y alumnado. . El tutor tiene una visión global sobre la programación, objetivos y metodología de las distintas áreas. . El tutor recoge informaciones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o a algún alumno en particular . Se transmite a los profesores aquellas informaciones sobre los alumnos que puedan serles útiles para el desarrollo de sus tareas docentes. . El tutor coordina el proceso de evaluación procurando que se ajuste a los principios de evaluación continua y formativa. .Se coordina con los demás tutores de curso, ciclo y centro para el desarrollo de programas de actividades tutoriales



COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	FORMULACION DE INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN
<p>4. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL GLOBALMENTE CONSIDERADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Los objetivos son claros y unívocos . Las actividades diseñadas consiguen los objetivos previstos . La implicación en el Plan es total por parte del profesorado, sea o no tutor o tutora de un grupo . Los cronogramas de actuaciones y reuniones, responden a las necesidades del Plan . Anualmente se recogen, detallan, y dan curso donde procede las necesidades de formación que hay al respecto del Plan. . El proceso de revisión del Plan es estricto, riguroso y sistemático . La planificación de actividades a realizar figura en la PGA . La evaluación anual final del Plan, figura en la Memoria del centro . La coordinación del Plan por parte del centro es correcta